

Planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en la empresa de desarrollo de software SID, Soluciones e Innovaciones Digitales de la ciudad de San José de Cúcuta.

Diana Katherine Gutiérrez Montes

Raúl Andrés Salazar Rodríguez

Diana Carolina Gómez Gómez

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Mc.s. Francia Milena Almanza Caro

San José de Cúcuta

2021

Resumen

El propósito de esta investigación es realizar la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el decreto 1072 de 2015, para el cual se desarrollan actividades descriptivas y de campo para la identificación y obtención de la información necesaria para el desarrollo del presente proyecto; que permita conocer y mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores durante su jornada laboral, la organización tampoco cuenta con la documentación requerida para SG-SST.

Lo primero que se realizó fue aplicar la evaluación inicial basados en los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019, para evidenciar el cumplimiento de la norma, de esta forma se realizó la estructuración del SG-SST, donde se diseñó un plan de mejora como se planteó en unos de los objetivos.

Seguidamente se procedió a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos basados en la guía técnica GTC-45 del 2012, a los cuales están expuestos los empleados de la empresa durante su jornada laboral, donde se establecieron las medidas de intervención y finalmente se procedió a diseñar la documentación requerida para la planificación del SG-SST de la empresa SID, donde se diseñaron: la política, los objetivos del SST, plan de trabajo anual, ficha técnica sobre el sistema de seguridad social integral, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la normativa vigente, el plan de capacitaciones y el procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales; con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

Palabras clave: Planificación, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estándares mínimos, identificación de peligros.

Abstract

The purpose of this research is to carry out the planning of the Occupational Health and Safety Management System for the company SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, complying with the requirements established in Decree 1072 of 2015, for which descriptive and field for the identification and obtaining of the necessary information for the development of this project; that allows knowing and mitigating the risks to which workers are exposed during their working hours, the organization does not have the documentation required for SG-SST either.

The first thing that was done was to apply the initial evaluation based on the minimum standards of resolution 0312 of 2019, to demonstrate compliance with the standard, in this way the SG-SST was structured, where an improvement plan was designed as was raised in one of the objectives.

Then we proceeded to the identification of hazards, evaluation and assessment of the risks based on the technical guide GTC-45 of 2012, to which the company's employees are exposed during their working hours, where the intervention measures were established and finally We proceeded to design the documentation required for the planning of the SG-SST of the SID company, where they were designed: the policy, the SST objectives, annual work plan, technical sheet on the comprehensive social security system, pension and occupational risks in accordance with current regulations, the training plan and the procedure for occupational medical evaluations; in order to comply with the requirements of Decree 1072 of 2015 and improve the working conditions of workers.

Keywords: Planning, Occupational Health and Safety Management System, minimum standards, hazard identification.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	12
1. PROBLEMA.....	15
1.1 TITULO.....	15
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	17
1.5 OBJETIVOS.....	19
1.5.1 <i>Objetivo general</i>	19
1.5.2 <i>Objetivos específicos</i>	19
1.6 ALCANCES Y LIMITACIONES.....	19
1.6.1 <i>Alcances</i>	19
1.6.2 <i>Limitaciones</i>	20
2. MARCO REFERENCIAL	21
2.1 ANTECEDENTES.	21
2.2 MARCO TEÓRICO.....	27
2.2.1 <i>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</i>	27
2.2.2 <i>Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</i> <i>SG-SST.</i>	28
2.2.3 <i>Estándares mínimos</i>	30
2.2.4 <i>Plan de mejora.</i>	31
2.2.5 <i>Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.</i>	32

2.2.5.1 Evaluación de los riesgos.	35
2.2.5.2 Determinación del nivel de consecuencias.	38
2.2.5.3 Determinación del nivel de riesgo.	39
2.2.5.4 Significado del nivel de Riesgo.	39
2.2.6 <i>Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)</i>	40
2.2.7 <i>Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)</i>	41
2.2.8 <i>Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</i>	42
2.2.9 <i>Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos</i>	43
2.2.10 <i>Plan de Trabajo Anual en SST</i>	43
2.2.11 <i>Criterios para establecer controles</i>	44
2.2.12 <i>Medidas de intervención</i>	44
2.3. MARCO CONCEPTUAL.	46
2.4. MARCO LEGAL.	48
2.5 MARCO CONTEXTUAL.	49
3. DISEÑO METODOLÓGICO.	52
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.	52
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.	52
3.2.1 <i>Población</i>	52
3.2.2 <i>Muestra</i>	53
3.3 INSTRUMENTOS O TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.	53
3.3.1 <i>Fuentes Primarias</i>	53
3.3.2 <i>Fuentes Secundarias</i>	54
3.4 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.	54

4. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPRESA SID, SOLUCIONES E INNOVACIONES.....	55
4.1 EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, A TRAVÉS DE LA TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST.....	55
4.1.1 <i>Análisis de los resultados de la Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</i>	57
4.1.2 <i>Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</i>	62
4.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN AL PERSONAL DE LA EMPRESA SID, SEGÚN LA GTC-45 DEL 2012 Y ELABORAR LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS.	62
4.2.1 <i>Identificación de peligros en las diferentes áreas de la empresa SD, Soluciones e Innovaciones Digitales.</i>	65
4.2.1.1. Identificar los peligros.	65
4.2.1.2 Identificar los controles existentes.	65
4.2.1.3 Valorar el riesgo.	66
4.2.1.4 Análisis de resultados de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	66
4.2.1.5 Medias de intervención.....	70
4.3 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA SID, SOLUCIONES E INNOVACIONES DIGITALES.....	70

4.3.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	70
4.3.2 Objetivos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).....	71
4.3.3 Plan de trabajo anual.....	71
4.3.3.1 Elaboración y aprobación del plan de trabajo anual del SG-SST.....	73
4.3.4. Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y Riesgos laborales de acuerdo con la normativa vigente para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales	73
4.3.5 Plan de Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.	74
4.3.6 Procedimiento evaluaciones médicas ocupacionales.....	74
CONCLUSIONES.....	75
RECOMENDACIONES	77
REFERENCIAS	79
ANEXOS	80

Lista de tablas

Tabla 1. Datos de la empresa.....	50
Tabla 2. Población	53
Tabla 3. Criterios de Calificación.....	56
Tabla 4. Clasificación del peligro por procesos.	68
Tabla 5. Resumen de aceptabilidad del riesgo.	68

Lista de figuras

Figura. 1. Determinación del nivel de deficiencia.....	35
Figura. 2. Determinar nivel de exposición.	36
Figura. 3. Determinación del nivel de probabilidad.	36
Figura. 4. Significado de los diferentes niveles de probabilidad.....	37
Figura. 5. Determinación del nivel de consecuencia.	37
Figura. 6. Determinación del nivel de riesgo. GTC 45: 2012 (p.12).....	38
Figura. 7. Significado del nivel de riesgo.....	39
Figura. 8. Aceptabilidad del riesgo.....	40
Figura. 9. Representación gráfica de los resultados obtenidos por etapas del ciclo PHVA.....	57
Figura. 10. Actividades para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos GTC 45: 2012.....	64

Lista de anexos

Anexo 1. Formato evaluación inicial mediante la tabla de valoración y calificación de estándares mínimos del SG SST.	80
Anexo 2. Interpretación de la evaluación inicial mediante la tabla de valoración y calificación de estándares mínimos del SG SST (Ver Excel).....	87
Anexo 3. Plan de mejora.....	88
Anexo 4. Organigrama para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales.....	93
Anexo 5. Diagrama de flujo	94
Anexo 6. Evidencia fotográfica para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.....	95
Anexo 7. Instrumento del diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.....	97
Anexo 8. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales (Ver Excel)	99
Anexo 9. Política del SG SST para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales....	100
Anexo 10. Objetivos del SST e Indicadores de cumplimiento de objetivos del SG SST.	102
Anexo 11. Divulgación de la política y los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	106
Anexo 12. Plan Anual.....	110
Anexo 13. Sistema de Seguridad Social Integral, Pensión y Riesgos Laborales.	114
Anexo 14. Plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.	120
Anexo 15. Procedimiento de evaluaciones medicas ocupacionales.	122

Introducción

Para las empresas sin importar su tamaño o su naturaleza es importante el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual busca que asuman condiciones de calidad, seguridad y salud en el trabajo, donde se pueda brindar a los trabajadores un ambiente laboral seguro. A partir del 11 de julio de 2012, se estableció a través del artículo 1° de la Ley 1562 que el programa de Salud Ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). El cual asegura que todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). La implementación de las medidas de seguridad y salud en las empresas es trascendental, porque las blindas ante cualquier repercusión legal que pueda interponer un trabajador en la compañía con respecto a la salud ocupacional.

El Sistema General de Riesgos Laborales busca mejorar las condiciones de trabajo y salud de todos los trabajadores de cada empresa o establecimiento que preste un servicio a la comunidad, mediante la creación de acciones preventivas orientadas a minimizar los riesgos y aportarle a la mejora continua, para así garantizar un bienestar social, físico y mental; nace la importancia de generar un ambiente de trabajo seguro y confiable a la hora de realizar las actividades, garantiza al empleado y al empleador una satisfacción tanto personal como profesional, ya que pueden laborar con toda la confianza y así mejorar cada día en su labor.

En la actualidad existen muchas empresas que no cuentan con ningún sistema de prevención de riesgos laborales y están expuestos a una gran cantidad de riesgos tanto físicos como monetarios ya que, por no contar con las normas, se ven en la obligación de pagar las multas sancionatorias; todo empleado es susceptible a sufrir algún tipo de incidente o accidente laboral durante el desarrollo de las actividades.

Por esta razón, la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, prestadora del servicio de desarrollo de software en la ciudad de San José de Cúcuta, requiere incorporar lo estipulado en el decreto 1072 de 2015 capítulo 6, expedido por el Ministerio del Trabajo en Colombia; debido a la necesidad de mejorar las condiciones laborales, se realizó las primeras actividades para dar cumplimiento a la primera fase que corresponde a la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) donde se evaluó el nivel de cumplimiento; la elaboración del plan de mejoramiento basado en los resultados obtenidos en la evaluación inicial del SG-SST, identificar, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los empleados; y concluyo con la realización del Plan Anual de Trabajo donde se establecen todas aquellas actividades necesarias para la prevención de peligros y riesgos existentes, para la implementación de medidas de control y el fortalecimiento de los demás componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiéndole orientar sus acciones a la seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores dentro de la empresa SID.

Analizando y comprendiendo los diversos factores de riesgo que la empresa presento y consiente que debe cumplir con las disposiciones legales vigentes establecidas en el decreto 1072 de 2015 y bajo la resolución 0312 de 2019; pero sobre todo mejorar el ambiente laboral, para así cumplir con las metas establecidas. Por esto, se desarrolló el presente proyecto dando

cumplimiento a los estándares mínimos, correspondientes a la planificación del SG-SST para la empresa SID.

1. Problema

1.1 Titulo

Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en la empresa de desarrollo de software SID, Soluciones e Innovaciones Digitales de la ciudad de San José de Cúcuta.

1.2 Planteamiento del Problema

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), “2,78 millones de trabajadores mueren cada año en accidentes del trabajo y por enfermedades laborales (de los cuales 2,4 millones están relacionados con enfermedades) y 374 millones de trabajadores sufren accidentes del trabajo no mortales” (p13).

Además, el material de formación sobre evaluación y gestión de riesgo en un lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas, OIT (2013):

Los riesgos en los lugares de trabajo para las empresas pequeñas o PYME presentan un elevado índice de accidentes y enfermedades laborales; la frecuencia de los accidentes en empresas pequeñas corresponden a un 20% superior que en empresas con más de 100 trabajadores, y un 40% superior que en empresas con más de 1.000 trabajadores; esto se presenta por la deficiencia en la parte de seguridad y salud, existen numerosos factores que contribuyen a la ausencia del SG-SST en estas empresas, una de ellas se puede presentar por la falta de recursos, de personal capacitado para llevar acabo el SG-SST.

(p3)

Teniendo en cuenta los requisitos legales vigentes en el decreto 1072 de 2015 y bajo el interés de mantener condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, SID, tiene la necesidad de formular la primera fase de planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, lleva 9 años desarrollando software y páginas web en todo el país, y poco a poco ha ido extendiéndose en el exterior. SID ofrece un amplio abanico de servicios como desarrollo de software de alta calidad en los cuales cuenta con productos como Beautysid.com, Bodysid.com, Codysid.com, Domisid.com, Factusid.com, Tecnisid.com, dirigidos a satisfacer las necesidades de cada empresa proporcionando las herramientas necesarias para optimizar el trabajo, brindándoles siempre el mejor servicio y cuenta con profesionales especializados en llevar a cabo actividades de análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación de sistemas de información a la medida de las necesidades de los clientes. Debido a la gran demanda que esto ha generado, se ha venido presentando entre los empleados de la empresa dificultades de salud, como fatiga mental, cansancio físico y otras situaciones de riesgo que han afectado la productividad de los empleados y el estado de salud de ellos.

Finalmente, un sistema de SGSST es importante porque permite mediante el proceso PHVA, conocer, analizar y tomar medidas para que los trabajadores de la empresa, no sufran complicaciones de salud; y también monetariamente hablando eviten multa por no cumplir con los requisitos mínimos del sistema; es por ello que este proyecto busco iniciar con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la etapa de planificación, con las disposiciones legales vigentes e identificando los peligros, valoración y control de los riesgos, se aplicó la matriz de

riesgos y con ello se estableció las medidas de prevención y control, para así lograr un ambiente de trabajo favorable y seguro.

1.3 Formulación del problema

¿Qué criterios, se deben tener en cuenta para la planificación del SG-SST, en la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, para garantizar la seguridad y bienestar de los trabajadores?

1.4 Justificación

Toda empresa en Colombia debe velar por sus empleados, generando un ambiente de trabajo seguro, no solo en ventas sino en cuidar a sus empleados, ya que sin ellos no existiría la organización; aunque hay empresas pequeñas o que su actividad laboral sea solo administrativa, también se pueden encontrar riesgos laborales, como por ejemplo caídas de nivel, choques eléctricos, entre otras y enfermedades laborales; que pueden ocasionar un daño muy grave tanto a los empleados como a la empresa.

Además, la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo le permitió a la empresa soluciones e innovaciones digitales (SID), darse cuenta de los peligros a los que están expuestos y que ponían en riesgo la integridad de sus empleados, como lo son, el área administrativa, de programación y de servicio al cliente, logrando la gestión de los riesgos se identificó su origen, lo cual con llevo a disminuir la probabilidad de la accidentalidad y de enfermedades laborales.

Como se puede contemplar en el decreto 1072 de 2015, art 2.2.4.6.2 donde define las condiciones y medio ambiente:

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los funcionarios y colaboradores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. (p.27)

Es por ello que se realizó este proyecto basándose en la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo y cumpliendo con lo estipulado en la primera etapa del Decreto 1072 de 2015 y contemplando la resolución 0312 de 2019, el cual establecen los criterios mínimos para la planificación de SG-SST cuyo cumplimiento debe ser obligatorio, en donde se conocen los lineamientos para prevenir y mitigar los riesgos laborales, ya que al tener el SG-SST se pueden controlar los niveles de ocurrencias de los mismo y evitar accidentes laborales y/o enfermedades y así lograr una reducción o eliminación de peligros, el cual contribuye a la mejora de la empresa de Desarrollo Soluciones e Innovaciones Digitales. Además, permitió aplicar los diferentes conocimientos adquiridos en el programa académico, para así optar como opción de grado de la especialización en gerencia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y con ello se realizó un aporte importante a la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, SID.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Planificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el decreto 1072 del 2015 y dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 en la empresa de desarrollo de software SID, Soluciones e Innovaciones Digitales.

1.5.2 Objetivos específicos

- Realizar la evaluación de los estándares mínimos con relación a la resolución 0312 de 2019 y el plan de mejora.
- Diseñar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos a través de la Guía Técnica Colombiana GTC-45:2012.
- Elaborar la documentación de la planificación del SG-SST para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales.

1.6 Alcances y limitaciones

1.6.1 Alcances

Este proyecto inicio con la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales; el cual inicio con la evaluación inicial; posteriormente con la identificación de los riesgos que afectan al personal de la empresa y la elaboración de la matriz de riesgos ya identificados y culminara con la creación de la política y objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y con ello la elaboración de un plan de trabajo anual del SG-SST, para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el proyecto.

1.6.2 Limitaciones

Para el proceso de la identificación de los riesgos y la recolección de los datos, se presentaron limitaciones en cuestión de tiempo y disposición por parte de los empleados, ya que estos realizan sus actividades de acuerdo con el protocolo de teletrabajo y debido a los planes de contingencia que se presentaron en la empresa, por la pandemia mundial de Sars COVID 19.

2. Marco Referencial

2.1 Antecedentes.

Gonzalo, N.M. (2016). *Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en una empresa constructora, Amazonas-PERÚ*. Plan de tesis, optar título de Ingeniero Industrial y Comercial. Universidad San Ignacio de Loyola. Lima- Perú.

El presente proyecto de investigación busco mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, en la empresa constructora ubicada en la región de Amazonas, en el oriente peruano. El punto de partida fue analizar el estado actual de la empresa mediante una matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos), donde se idéntico las actividades más riesgosas, a las cuales se deben prestar mayor atención, para que la implementación de mejoramiento sea de manera más fácil. Esta investigación se dividió en 5 capítulos, los cuales son: capítulo I Problema, en el cual se basó en los problemas generales y específicos que tiene la empresa en estudio, la justificación del trabajo y alcances y limitaciones del trabajo a presentar. Luego en el capítulo II Situación Actual de la Empresa, donde se evidenció el estado actual de la empresa “ABC”, el cual incluyo un FODA y un análisis de lo que ocurre dentro y fuera de la empresa (PESTEL). Posteriormente en el capítulo III Marco Referencial, se trataron los antecedentes encontrados para este trabajo, así como también información sobre seguridad y salud en el trabajo para tener mejor perspectiva del trabajo. Luego en el capítulo IV se realizó el estudio de campo, así como también detallar los instrumentos a utilizar y conclusiones generales del diagnóstico inicial en seguridad. En el Capítulo V se propuso una implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como la relación entre costo de la propuesta y el beneficio obtenido.

De este antecedente, se tomaron las pautas para el desarrollo del proyecto, la metodología para identificar el problema, la situación actual de la empresa y las actividades que se deben tener; y así dar cumplimiento a las fases o etapas a desarrollar en la presente investigación.

Zavala, D. A, (2015). *Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa LC. Contratistas Generales S.R.L. de la ciudad de Piura*. Proyecto de grado. Tesis para optar título profesional de Ingeniería Industrial, Universidad Nacional de Piura, escuela profesional de ingeniería industrial. Piura- Perú.

El presente trabajo de investigación parte de una situación problemática observada en las diferentes Empresas de Piura dedicadas al rubro de movimiento de tierras y construcción, donde se observó poco o nulo el interés relacionado al tema de Seguridad. Brindó las herramientas para la elaboración de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en el rubro de movimiento de tierras y construcción, se muestra como ejemplo la propuesta de un diseño de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa LC. Contratistas generales, se tomó como bases fundamentales el Sistema Internacional de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo O HSAS 1 8001 y la norma peruana vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo la ley No 29783 " Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" A su vez, la implementación del sistema propuesto pretendió cumplir los requisitos establecidos en las normas mencionadas en el párrafo anterior y se plasmó en el presente proyecto de forma particular, mediante la propuesta de un plan de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de lograr un impacto positivo y mejorar las buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Bajo este contexto, la presente tesis mostro los conceptos y prácticas en materia de seguridad y salud ocupacional, los que pueden ser aplicados a diferentes tipos de proyectos y todas las empresas sin importar si es

grande o pequeña, ya que están en la capacidad de cumplir con la normativa y proteger a su personal

Este antecedente aportó los lineamientos que se deben considerar para desarrollar un plan de seguridad y salud en el trabajo; proporcionó la información necesaria para elaborar la política del Sistema de Seguridad y Salud, iniciando con la identificación y el análisis de los factores de riesgo en el área de la empresa; haciendo ahínco en las causas identificadas, estableciendo medidas de prevención para evitar accidentes y enfermedades profesionales; y así también contar con los procedimientos seguros de trabajo.

Aguirre M., Arboleda K. & Portilla K. (2016). *Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según decreto 1072/15, para la empresa Maderera de Buga, período 2016*. Trabajo de grado. Especialista en Salud Ocupacional. Universidad Libre- Sección Cali. Santiago de Cali, Colombia.

Este proyecto de grado se elaboró para dar cumplimiento a la legislación vigente; la sistematización en Colombia conlleva al cambio de administración de programas de salud ocupacional bajo la resolución 1016/1989, al de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado por el decreto 1072/2015. El objetivo fue Planificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Maderera de Buga, bajo los lineamientos del decreto 1072/2015. La empresa Maderera, en la actualidad administra la seguridad y salud de sus trabajadores, bajo la implementación de un Programa de Salud Ocupacional, para ejecutar el cambio a Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; como requisito base, se desarrolló una evaluación inicial según los estándares del Ministerio de Trabajo, clasificados en el ciclo Deming. A partir de la línea basal, se ejecutó un proceso de planificación, que tuvo en

cuenta los siguientes requisitos: evaluación inicial, gestión de peligros y riesgos, política, recursos, matriz legal, plan de trabajo anual, plan de capacitación, indicadores, comunicación, gestión en salud y gestión de amenazas, para el cual se desarrolló estrategias que permitan a la empresa implementar el sistema en su totalidad. El diseño del sistema de gestión permitió tener una visión global acerca de la importancia de la estructuración de la planificación, con relación a los resultados y ventajas que se adquieren en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, frente al costo/beneficio.

Este antecedente aportó lineamientos que se deben considerar para la correcta elaboración de la fase de planificación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que adopta algunas de las actividades establecidas en el presente proyecto; adicionalmente, se enfoca en la normatividad legal vigente en Colombia para la seguridad laboral, como es el Decreto 1072 de 2015.

Rodríguez J., Tabares Y. (2018). *Propuesta de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), para la empresa Termaltec S.A.* Tesis de Maestría, Universidad de Antioquia, Medellín.

Esta investigación se enmarcó en el área temática del análisis del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); cuyo objetivo principal fue realizar una propuesta de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), para la empresa Termaltec S.A. Lo anterior se realizó a través de una metodología netamente cualitativa basada en la revisión documental y análisis de contenidos, permitió explorar sucesos en un contexto natural organizacional; igualmente se tomó como base el proceso de la consultoría. La propuesta ganó relevancia porque permitió dar cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 emitido

por el Ministerio de Trabajo para garantizar la vida, la integridad y la salud de los trabajadores que forman parte de esta; y a su vez, apporto los elementos necesarios para la prevención y mitigación de riesgos inherentes al trabajo que desempeñan sus colaboradores en el día a día. Al realizar el diagnóstico y analizar los resultados se encontró que la empresa Temaltec S.A reúne los requisitos mínimos del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo obteniendo un resultado del 52% de cumplimiento. Mediante el proceso de la consultoría, se llevó a cabo un proceso estructurado desde la iniciación y diagnóstico, hasta la realización del plan de acción para que los directivos de la empresa continúen con la puesta en práctica e implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Se encontraron limitaciones especialmente en entrega de información por parte de los directivos encargados y el difícil acceso al gerente para dar a conocer los resultados del proceso.

Esta tesis de maestría, proporciono la información de diferentes metodologías que se deben realizar en un diagnóstico en Seguridad y Salud en el Trabajo e identificar los riesgos a los que se ven expuestos los empleados al realizar sus actividades de trabajo.

Contreras, J. (2016) *Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al decreto 1072 de 2015 en la empresa Fas Terminal Envigado S.A.S. ubicada en la ciudad de Medellín*. Trabajo de grado. Ingeniero Industrial. Universidad Francisco de Paula Santander. San José de Cúcuta, Colombia

El propósito de esta investigación es la Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 del 2015 en la empresa Fast Terminal Evigado S.A.S., el cual se analizó una solución a la necesidad de iniciar con la implementación del SG-SST en la etapa de planificación, basado en los lineamientos del capítulo 6 del decreto 1072 del

2015, y seguidamente establecer y divulgar la política y objetivos del SG-SST; identificando los peligros, evaluación y control de riesgos laborales, para culminar con un plan anual para el control de los riesgos identificados para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Este proyecto se tomó como guía en la elaboración de las etapas de planificación del SG-SST las cuales son: el diagnóstico inicial de la empresa, la identificación de los riesgos con base a la matriz de peligros y valoración de riesgos, el análisis de los riesgos y la elaboración de la política y objetivos de la empresa, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 6, según el Decreto 1072 del 2015.

Gómez D., Gutiérrez D. (2018). *Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 (capítulo 6) en el Restaurante Antigua Cocina ubicado en la ciudad de San José de Cúcuta*. Proyecto de grado para optar título de ingeniero Industrial. Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Colombia.

Este proyecto de grado, se realizó bajo la necesidad que se presentaba en el Restaurante Antigua Cocina, empresa prestadora del servicio de almuerzo en la ciudad de San José de Cúcuta, en la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estipulado en el decreto 1072 de 2015 Capítulo 6, expedido por el Ministerio del Trabajo en Colombia y la Resolución 1111 de 2017 y las disposiciones vigentes en SST. Debido a la necesidad de mejorar las condiciones laborales, se planificaron actividades que corresponden a la primera fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de aminorar los riesgos que se pueden presentar durante la jornada laboral, así como enfermedades de tipo respiratorios como asma, de tipo biológico como infecciones debido a la contaminación ocasionadas por bacterias provenientes de basuras, cambios de temperaturas bruscos, entre otras; accidentes de trabajo

como cortes en las extremidades debido al mal manejo de los utensilios, caídas, quemaduras. También para promover un ambiente de trabajo saludable entre los empleados, utilizando el equipo de protección individual (EPI) adecuado, para que al realizar las actividades se sientan seguro.

Este antecedente sirvió como apoyo para la realización de la primera fase de planificación del SG-SST, iniciando con la evaluación inicial de acuerdo con los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019 vigente, así mismo para la elaboración de la matriz de riesgos, aplicando la guía Técnica Colombiana GTC-45 2012, y su correcto diligenciamiento, para así identificar los riesgos y peligros.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como propósito mejorar el ambiente de trabajo, bienestar físico y mental de sus empleados, la calidad de vida laboral, por ende, fomentar un entorno seguro y favorable que permita la identificación y control de los riesgos de salud y de seguridad para así minimizar los accidentes laborales.

Según el Ministerio de Trabajo (2015), el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), consiste en el desarrollo de un proceso por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST, debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar); planificar, es planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se puedan mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas; hacer, es la implementación de las medidas planificadas; verificar, revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados; actuar, realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud en los trabajadores. (Ministerio del Trabajo, 2015, p. 78).

2.2.2 Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La evaluación inicial, es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente, el cual deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo, es un proceso que permite emitir un juicio sobre el desempeño

de una empresa, para así realizar un pronóstico de cómo se encuentra, el cual comprende una obtención de la información, valoración y un plan de mejora para así evitar errores o problemas que se puedan presentar. Esta evaluación inicial debe ser realizada por personal idóneo de acuerdo con la normatividad vigente, según lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.16. Del Decreto 1072 del 2015:

La evaluación inicial permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

La evaluación inicial debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables;
2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros;
3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual;
4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual;

5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas;

6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores;

7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.

8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior (Decreto 1072, 2015, Artículo 2.2.4.6.16. p. 105-106).

2.2.3 Estándares mínimos.

Los estándares mínimos son requisitos que deben cumplir las empresas u organizaciones para estar certificadas, cumpliendo con las condiciones básicas de sus empleados y así evitar sanciones o inconvenientes con las entidades competentes. Según la normatividad legal vigente de la resolución 0312 del 2019, definen a los estándares mínimos como:

Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de la presente Resolución que establece su campo de aplicación, y su implementación se ajusta, adecua y armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados.

Se podrán realizar actividades, planes y programas de manera conjunta con otras empresas o entidades de la misma actividad económica, zona geográfica o gremio, sin que una empresa o entidad asuma o reemplace las funciones u obligaciones que por ley le competen a otra. (Resolución 0312, 2019, art 20, p. 23,24).

También cabe resaltar que en la resolución 0312 del 2019, se describen los estándares mínimos que deben cumplir según el número de trabajadores que tiene; de acuerdo a esto la empresa SID, pertenece al rango de menos de 10 trabajadores, la cual le corresponden 7 estándares que son: asignación de persona que diseña el sistema de gestión de SST, afiliación al sistema de seguridad social integral, capacitación en SST, plan anual de trabajo, evaluaciones médicas ocupacionales, identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos y medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados. Si la empresa pasada el plazo que otorgaron para el diseño del SGSST, tendrán sanciones fuertes hasta el punto del cierre del lugar, es por ello que dieron un periodo de tiempo bastante amplio para lograr su cumplimiento.

2.2.4 Plan de mejora.

De acuerdo con la resolución 0312 del 2019, el plan de mejora es crear o realizar las medidas de control necesarias para evitar o disminuir ese riesgo que se presentó en la autoevaluación realizada.

Según el decreto 1072 de 2015 “El Plan debe contener como mínimo las actividades concretas a desarrollar, la persona responsable de cada una de ellas, plazo determinado para su cumplimiento y su ejecución debe estar orientada a subsanar definitivamente las situaciones detectadas, así como a prevenir que en el futuro se puedan volver a presentar.” (Decreto 1072, 2015, art. 2.2.4.11.7)

Como se expuso en el proyecto de (Gutiérrez y Gómez, 2017):

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), es una actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la prevención y el control de enfermedades como, infecciones bacterianas, respiratorias y ergonómicas, entre otras; también accidentes de trabajo, como caídas, quemaduras, cortes en las extremidades. Lo favorable es eliminar, pero no siempre la eliminación es posible, ya que está sujeto a factores de la actividad económica. Además, procura generar y promover el trabajo sano y seguro, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo; aportar al bienestar físico, mental y social de los trabajadores, y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

Según Arévalo, N. (2002):

La alta dirección de grandes empresas en el mundo considera que la gestión de la salud y seguridad son componentes fundamentales de la nueva gestión en las organizaciones; enfoque que tiene su desarrollo en el mejoramiento continuo de la tecnología disponible, en el ambiente de trabajo seguro y saludable, el control del impacto ambiental y la innovación del mercado (p.1).

2.2.5 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

En una empresa pueden existir diferentes tipos de peligros, los cuales pueden afectar el bienestar físico y mental del trabajador; cada empresa debe identificar cual peligro les afecta y así crear o diseñar medidas para eliminarlo o mitigarlo. De acuerdo con la guía técnica colombiana GTC-45 del 2012, hay 7 peligros que puedan existir en una empresa u organización, los cuales son:

Biológicos: virus, bacterias, hongos, rickettsias, parásitos, picaduras, mordeduras y fluidos o excrementos.

Físicos: ruido (de impacto, intermitente, continuo), iluminación (luz visible por exceso o deficiencia), vibración (cuerpo entero, segmentaria), temperaturas extremas (calor y frío), presión, atmosférica (normal y ajustada), radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa), radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas).

Químicos: polvos orgánicos inorgánicos, fibras, líquidos (nieblas y rocíos), gases y vapores, humos metálicos, no metálicos, material particulado.

Psicosocial: gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios), características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor), características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo), condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.), interfase persona – tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización) y jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos).

Biomecánico: postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional), esfuerzo, movimiento repetitivo y manipulación manual de cargas.

Condiciones de seguridad: Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos), Eléctrico (alta y baja tensión,

estática), Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto), Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio), Accidentes de tránsito, Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.), Trabajo en alturas y Espacios confinados.

Fenómenos naturales: sismo, terremoto, vendaval, inundación, derrumbe y precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas). (GTC 45, 2012, p.19)

Para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, intervienen el empleador o contratante y los demás colaboradores de la empresa. Se debe documentar y actualizar cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa, teniendo en cuenta el comportamiento, las capacidades y otros factores humanos en las actividades de todo el personal de trabajo. De acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Trabajo (2015):

El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera (p.85).

La evaluación y valoración de los riesgos en la empresa soluciones e innovaciones digitales se basará por la metodología de la GTC-45: 2012, en la cual detalla cuales son las actividades previas que se deben cumplir como:

2.2.5.1 Evaluación de los riesgos.

De acuerdo con lo enunciado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, (ICONTEC, 2012), la evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible. Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC \text{ en donde}$$

$$NP = \text{Nivel de probabilidad} \quad NC = \text{Nivel de consecuencia}$$

A su vez, para determinar el NP se requiere: $NP = ND \times NE$ en donde:

$$ND = \text{Nivel de deficiencia} \quad NE = \text{Nivel de exposición}$$

Para determinar el ND, el ICONTEC (2012) establece en la figura 1, que:

Figura. 1.

Determinación del nivel de deficiencia.

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8.

Nota. ICONTEC. (2012). GTC 45:2012 Guía metodológica para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos laborales y determinación de los controles.

Para determinar el NE, la Guía Técnica Colombiana GTC 45, recomienda aplicar lo que se muestra en la figura 2.

Figura. 2.

Determinar nivel de exposición.

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Nota. ICONTEC. (2012). GTC 45: 2012. Guía metodológica para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos laborales y determinación de los controles.

El NP, se determina combinando los resultados de ND y NE, dando como resultado el siguiente criterio, presentado en la Figura 3.

Figura. 3.

Determinación del nivel de probabilidad.

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Nota. ICONTEC. (2012). GTC 45. 2012 (p.10). Guía metodológica para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos laborales y determinación de los controles.

Los resultados establecidos en la Figura 3, se interpretan de acuerdo con el significado que aparece en la Figura 4.

Figura. 4.

Significado de los diferentes niveles de probabilidad.

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia. Alto (A) Entre 20 y 10 Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Nota. ICONTEC. (2012). GTC 45: 2012 (p.11). Guía metodológica para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos laborales y determinación de los controles.

Para determinar el nivel de consecuencias, ICONTEC (2012), establece los siguientes parámetros, en la Figura 5.

Figura. 5.

Determinación del nivel de consecuencia.

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Nota. ICONTEC. (2012). GTC 45: 2012 (p.11). Guía metodológica para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos laborales y determinación de los controles.

2.2.5.2 Determinación del nivel de consecuencias.

Se combinan los resultados de las tablas de NP y NR, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Figura 6.

Figura. 6.

Determinación del nivel de riesgo. GTC 45: 2012 (p.12).

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000- 1000	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 - 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Nota. ICONTEC. (2012). GTC 45: 2012 (p.12). Guía metodológica para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos laborales y determinación de los controles.

2.2.5.3 Determinación del nivel de riesgo.

Se interpretan los resultados del nivel de riesgo y de intervención en la Figura 7.

Figura. 7.

Significado del nivel de riesgo.

Nivel de Riesgo y de intervención	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	120 – 40	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Nota. ICONTEC. (2012). GTC 45: 2012. (p.12). Guía metodológica para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos laborales y determinación de los controles.

2.2.5.4 Significado del nivel de Riesgo.

Una vez determinado el nivel de riesgo, la organización debería decidir cuáles riesgos son aceptables y cuáles no. En una evaluación completamente cuantitativa es posible evaluar el riesgo, antes de decidir el nivel que se considera aceptable o no aceptable. Sin embargo, con métodos semicuantitativos, la organización debería establecer cuáles categorías son aceptables y cuáles no.

Para hacer esto, según el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, (ICONTEC, 2012) la organización debe primero establecer los criterios de aceptabilidad, con el fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de

riesgos. Esto debe incluir la consulta a las partes interesadas y debe tener en cuenta la legislación.

La aceptabilidad del riesgo se puede clasificar en la Figura 8.

Figura. 8.

Aceptabilidad del riesgo.

Nivel de Riesgo	Significado	Explicación
I	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	No Aceptable o Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

Nota. ICONTEC. (2012). GTC 45: 2012 (p.12). Guía metodológica para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos laborales y determinación de los controles.

2.2.6 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

La política de seguridad y salud en el trabajo, es de gran importancia en el SG-SST, ya que permite que la empresa u organización acuerde los principios y responsabilidades entre las personas y a la dignidad de su trabajo, la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud dentro de la empresa, acorde a lo establecido en el decreto 1072 de 2015: El empleador o contratante debe establecer por escrito, una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité

Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente (p.89).

Para garantizar una correcta elaboración de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, es importante tener en cuenta los requisitos del Decreto 1072 del 2015:

1. Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.
2. Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
3. Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
4. Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y
5. Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa (p.79).

2.2.7 Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

La política de una empresa debe actualizarse cada vez que suceda un evento en el cual se vea perjudicado la salud o bienestar del empleado y además debidamente documentada y al alcance del personal idóneo, por esto establece en su contenido ciertos objetivos que la entidad debe perseguir, como lo afirma el Ministerio del Trabajo (2015): La Política de SST de la empresa

debe incluir, como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles;
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en la empresa;
3. Cumplir la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales (p.79).

Ser compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen; estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores; ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario (p.99).

2.2.8 Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Cuando se establece la política del SST, se deben crear los objetivos del SG-SST, los cuales deben tener ciertas metas e indicadores y un responsable para verificar que se estén realizando.

Estos objetivos deben tener en cuenta los siguientes aspectos, según el Ministerio del Trabajo (2015):

1. Ser claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento;

2. Ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa;
3. Ser coherentes con el de plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas;
4. Ser compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;
5. Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores; y
6. Ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario (p.87-88).

2.2.9 Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos.

Dentro de las directrices que se deben seguir para la elaboración del plan de acción se debe tener en cuenta el nivel de riesgo, así como lo estipula la normal:

Los niveles de riesgo, que se muestran en la Figura 8, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles y el plazo para la acción. Igualmente muestra el tipo de control y la urgencia que se debería proporcionar al control del riesgo. El resultado de una valoración de los riesgos debería incluir un inventario de acciones, en orden de prioridad, para crear, mantener o mejorar los controles. (GTC-45,2012).

2.2.10 Plan de Trabajo Anual en SST.

Dentro de las obligaciones del empleador en cuanto a SST, cabe resaltar:

Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales (Decreto 1072 del 2015 p.80).

2.2.11 Criterios para establecer controles.

Para que la empresa pueda realizar una identificación más clara y detallada de los peligros y valoración de los riesgos es necesario uno criterios los cuales son:

Número de trabajadores expuestos: importante tenerlo en cuenta para identificar el alcance del control que se va a implementar. - Peor consecuencia: aunque se han identificado los efectos posibles, se debe tener en cuenta que el control que se va a implementar evite siempre la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo. - Existencia requisito legal asociado: la organización podría establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención. (GTC-45,2012).

2.2.12 Medidas de intervención.

Ya al llegar a este paso se tiene claro que riesgos o que peligros se encuentran en la organización, y puede determinar, si los controles de prevención que posee son los adecuados, o se deben modificar; para esto se muestran unos ejemplos los cuales se basan en la jerarquía de los controles del decreto 1072 del 2015.

A continuación, se presentan ejemplos de implementación de la jerarquía de controles:

- Eliminación: modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.
- Sustitución: reemplazar por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.)
- Controles de ingeniería: instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.
- Controles administrativos, señalización, advertencias: instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal.
- Equipos / elementos de protección personal: gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, sistemas de detención de caídas, respiradores y guantes.

Al aplicar un control determinado se deberían considerar los costos relativos, los beneficios de la reducción de riesgos, y la confiabilidad de las opciones disponibles. Una organización también debería tener en cuenta:

- Adaptación del trabajo al individuo (por ejemplo, tener en cuenta las capacidades físicas y mentales del individuo).
 - La necesidad de una combinación de controles, combinación de elementos de la jerarquía anterior (por ejemplo, controles de ingeniería y administrativos).
 - Buenas prácticas establecidas en el control del peligro particular que se considera. -
- Utilización de nuevas tecnologías para mejorar los controles.

- Usar medidas que protejan a todos (por ejemplo, mediante la selección de controles de ingeniería que protejan a todos en las cercanías del riesgo).
- El comportamiento humano y si una medida de control particular será aceptada y se puede implementar efectivamente.
- Los tipos básicos habituales de falla humana (por ejemplo, falla simple de una acción repetida con frecuencia, lapsos de memoria o atención, falta de comprensión o error de juicio y violación de las reglas o procedimientos) y las formas de prevenirlos.
- La necesidad de introducir un mantenimiento planificado, por ejemplo, de las guardas de la maquinaria.
- La posible necesidad de disposiciones en caso de emergencias/contingencias en donde fallan los controles del riesgo.
- La falta potencial de familiaridad con el lugar de trabajo y los controles existentes de quienes no tienen un empleo directo en la organización, por ejemplo, visitantes o personal contratista.

Una vez que la organización haya determinado los controles, ésta puede necesitar priorizar sus acciones para implementarlos. Para priorizar las acciones, se debería tener en cuenta el potencial de reducción de riesgo de los controles planificados. (GTC-45,2012).

2.3. Marco Conceptual.

El Ministerio de Trabajo, a través del Decreto 1072 de 2015, ha expedido una serie de términos y conceptos, los cuales emplearán en el presente proyecto.

Acción de mejora. Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo, de forma coherente con su política.

Acción preventiva. Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Ciclo PHVA. Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar. Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer. Implementación de las medidas planificadas.

Verificar. Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar. Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Evaluación del riesgo. Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete, y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del peligro. Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo. Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado

2.4. Marco Legal

Para el desarrollo de este proyecto se necesitaron las siguientes referencias legales:

Ley 9a. de 1979. Es la Ley marco de la Salud Ocupacional en Colombia. Por la cual se dictan medidas sanitarias, reglamenta las actividades y competencias de salud pública para asegurar el bienestar de la población.

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral

Ley 1562 del 11 de julio 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Decreto 1072 de mayo de 2015, Capítulo 6. El cual tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Resolución 2400 de 1979. Conocida como el "Estatuto General de Seguridad".

Resolución 0312 de 2019. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez o menos trabajadores

Guía Técnica Colombiana (GTC 45: 2012). Guía metodológica para la identificación de los peligros, la valoración de riesgos laborales y determinación de los controles.

2.5 Marco Contextual

El proyecto se realizó en la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales SID, ubicado en la calle 1 # 0-51 barrio lleras, de la ciudad de San José de Cúcuta, en donde se llevó a cabo la Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en la empresa.

Es una empresa que cuenta con más de un área de especialización, ofreciendo una alta gama de posibles soluciones de servicio a los inconvenientes que se puedan presentar. La innovación, es una palabra clave, ya que se usan las herramientas tecnológicas presentes en el medio y estamos en constante actualización para prestar servicios de alta calidad, siempre viendo hacia el crecimiento no solo nuestro sino de la región; el emprendimiento, es una de las características de

la empresa porque se comprometen a la creación de nuevos retos y metas que les permiten ir más allá de lo que muchas otras veces nadie lo ha hecho, ya que solo el compromiso en nuevos proyectos nos permite en tiempos de crisis salir adelante.

Tabla 1.

Datos de la empresa.

	SID, Soluciones e innovaciones digitales
	<p>NIT: 1090390880-5</p> <p>Dirección: calle 1 # 0-51 barrio lleras</p> <p>Teléfono: 3103100751</p> <p>Representante legal: Cleiver Fabián Andrade Fossi</p> <p>Tipo de riesgo: I</p> <p>Turno de trabajo: 8 am – 12 pm, 2 pm-6 pm</p>

Nota. Soluciones e Innovaciones digitales. (2011)

Misión. SID es una empresa encaminada a crear, desarrollar y aplicar soluciones informáticas y tecnológicas a los problemas de la cotidianidad de nuestros clientes, asesorándolos y ofreciéndoles productos de calidad para superar sus expectativas mediante técnicas de innovación y de excelente servicio. (Soluciones e innovaciones digitales, 2011).

Visión. Posesionarnos de manera permanente como una empresa prestadora de servicios informáticos líder en calidad, variedad y competitividad para la región, con personal cada vez

más capacitado y a la vanguardia de nuevos cambios, encaminado a la excelencia de sus labores.

(Soluciones e innovaciones digitales, 2011).

Valores. Innovación, Trabajo en equipo, Capacidad, Buen servicio y Crecimiento.

(Soluciones e innovaciones digitales, 2011).

3. Diseño Metodológico

3.1 Tipo de Investigación

Según Tashakkori y Teddlie, (2003). La investigación mixta puede ser comprendida como “(...) un proceso que recolecta analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio” De acuerdo con esto la metodología de investigación que se empleó para el desarrollo del presente proyecto, es de enfoque mixto.

Las actividades que se realizaron en el presente proyecto donde se describió, analizo y se evaluaron los riesgos, son de tipo descriptivo como lo afirma el autor Sabino, C. (1992):

Define que las investigaciones de tipo descriptivas; radica en describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto su estructura o comportamiento de esta forma obtenido las notas que caracterizan los fenómenos en estudio, proporcionando de ese modo información sistemática y comparable con otras fuentes.
(p.47)

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población.

Para el presente proyecto, se seleccionó como población objeto de estudio a todo el personal activo de la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, debido a que se tomó en cuenta los procedimientos y actividades realizadas en cada área. El total del personal contratado son 7 personas, las cuales se encuentran asignadas en el área de programación, de atención al cliente y en el área administrativa, como se muestra a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2.*Población*

Áreas	Número de trabajadores
Administrativa	2
Programación	4
Atención al cliente	1
Total	7

Nota. Elaboración propia. (2021)

3.2.2 Muestra.

Para la muestra del proyecto, se seleccionó todo el personal de la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, debido a que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe aplicarse para toda la población trabajadora.

3.3 Instrumentos o Técnicas para la Recolección de la Información

3.3.1 Fuentes Primarias

Para la recolección de la información primaria, se utilizaron las siguientes herramientas: la observación directa con el fin de identificar las condiciones y el ambiente laboral en el que el personal administrativo y operativo desarrollan sus actividades y tareas diariamente; igualmente se aplicó la Tabla de valoración y calificación de Estándares Mínimos del SG-SST de la resolución 0312 del 2019 (Ver Anexo 1) posteriormente se realizó un plan de mejoramiento conforme al resultado que se obtuvo en la tabla de valores de la evaluación inicial de los

Estándares Mínimos y se empleó la matriz de riesgos, la cual permitió identificar y valorar los riesgos de la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales.

3.3.2 Fuentes Secundarias.

Las fuentes secundarias que sirvieron de soporte fueron, consultas a través de Internet, antecedentes relacionados con el proyecto, proyectos de grado y normatividad vigente, correspondientes al tema de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4 Análisis de la información

La información se recolectó por medio de la observación directa, en donde se evaluaron todas las actividades y áreas de la empresa y la documentación; para verificar el cumplimiento de los requisitos del SG-SST, para esto se utilizó la tabla de valores y calificación de estándares mínimos del SG-SST de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación inicial se realizó el plan de mejoramiento basado en las fortalezas y debilidades encontradas en la empresa.

Además, para la Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos, se usó la Guía Técnica Colombiana GTC-45:2012, se analizó la matriz de riesgos para conocer cada uno de los tipos de riesgos presentes en la empresa, los controles existentes y criterios para la evaluación de los mismos; mostrando los resultados de la situación actual de la empresa frente a los requisitos exigidos por el Decreto 1072:2015 y para facilitar la comprensión y así se desarrolló la primera fase de la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud y en el trabajo en la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, SID.

4. Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresa SID, Soluciones e innovaciones

Para el desarrollo del objetivo general del proyecto, se establecieron tres objetivos específicos con sus respectivas actividades a cumplir; inicialmente se presenta el diagnóstico teniendo en cuenta los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019.

4.1 Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la Tabla de Valores y Calificación de Estándares Mínimos del SG-SST.

Para el diagnóstico de la situación actual de la empresa SID, Soluciones e innovaciones digitales, se llevó a cabo la aplicación de los Estándares Mínimos del SG-SST (Ver anexo 1), con el fin de identificar las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Este formato fue expedido por el Ministerio de Trabajo y está disponible para todas las organizaciones o empresas que funcionen en el territorio nacional, regido bajo el ciclo Planea-Hacer-Verificar y Actuar, es decir, bajo el ciclo PHVA o Ciclo Deming. Cada ciclo contiene uno o más estándares, y a su vez cada estándar tiene una serie de ítems, que en total suman 60, los cuales componen los numerales de los Estándares Mínimos.

Para dar cumplimiento al diagnóstico inicial para la empresa SID, se utilizó la herramienta Microsoft Excel (Ver anexo 2), donde se tabularon los resultados obtenidos por el formato suministrado por el Ministerio de Trabajo con la Resolución 0312 de 2019; en el cual se puede observar de izquierda a derecha, los siguientes aspectos:

En las primeras columnas se encuentra el nombre de los numerales, marco legal, criterios, modo de verificación, si cumple o no los criterios, la cuarta columna hace referencia a la mayor puntuación que podría llegar a tener cada ítem, si cumple con la totalidad de los requerimientos.

La quinta columna hace referencia al peso porcentual asignada a la SG-SST, de acuerdo con los requerimientos cumplidos totalmente. La sexta columna llamada puntaje posible se divide en tres columnas: la primera y la segunda si cumple o no con los requerimientos, y la tercera si aplica o no, el cual debe ser justificada la respuesta.

Los criterios de evaluación definidos en la tabla de valores y calificación de Estándares Mínimos del SG-SST (tabla 3).

Tabla 3.

Criterios de Calificación

-6	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

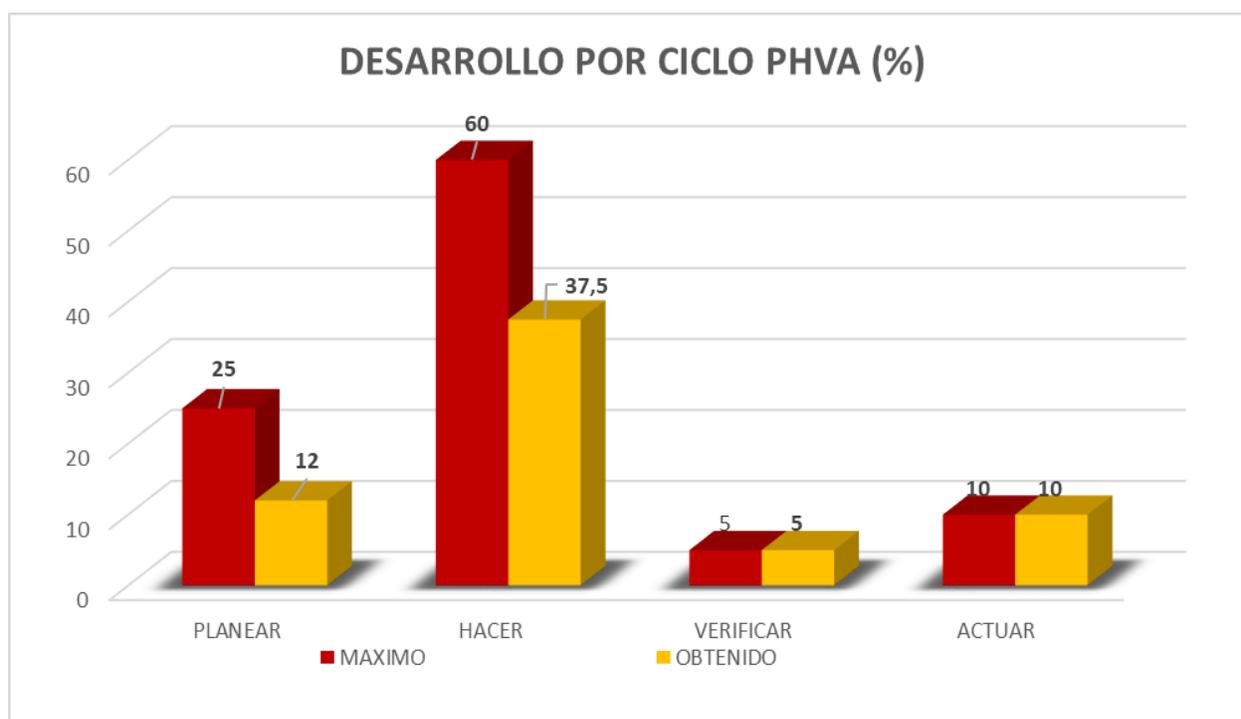
Nota. Ministerio del Trabajo Resolución 0312 (2019). Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratante.

4.1.1 Análisis de los resultados de la Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con base en los resultados del instrumento aplicado de estándares mínimos, se llevó a cabo el análisis de los tres criterios de calificación (menor al 60%, entre 61 y 85% y mayor o igual a 86%), con el objetivo de identificar el cumplimiento de los 60 ítems del estándar que integran los criterios del SG-SST. En la figura 9, se representa gráficamente los resultados obtenidos por etapas del ciclo PHVA, después de haber diligenciado la evaluación inicial en la empresa.

Figura. 9.

Representación gráfica de los resultados obtenidos por etapas del ciclo PHVA.



Nota. Elaboración propia. (2021)

A continuación, se analizaron los resultados obtenidos por cada etapa del ciclo PHVA, después de haber diligenciado la evaluación inicial en la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, SID.

Planear: Cuenta con un porcentaje de calificación del 25% y se encuentra dividido entre dos estándares:

Estándar 1. Recursos: Se divide en dos grupos; el primero abarca un porcentaje de calificación del 4% donde se pudo evidenciar que la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, SID, no cuenta con una persona responsable capacitada profesionalmente que se encargue del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El segundo grupo abarca un porcentaje de calificación del 6%, donde se pudo observar que la empresa SID no cumple, debido a que no cuenta con un programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluya los peligros o riesgos prioritarios de todos los niveles de la organización.

Estándar 2. GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST: Abarca un porcentaje de calificación del 15%, y se divide en 11 ítems, donde se observó que la empresa SID, no cumple con 6 ítems que hace referencia a la política, los objetivos del SG-SST, la evaluación inicial y con un plan anual del SG-SST para la empresa, y 5 ítems no aplica a la empresa, que hace referencia a la retención documental del sistema de seguridad y salud en el trabajo, redición de cuentas y auto reporte en SG-SST.

Se concluyó que en la etapa PLANEAR, la empresa de Soluciones e Innovaciones Digitales, SID, se obtuvo una calificación del 12% de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Hacer: Con un porcentaje de calificación del 60% y se encuentra dividido en tres estándares.

Estándar 3. GESTIÓN DE LA SALUD: Se divide en tres grupos con un porcentaje total de calificación del 20%, el primero abarca un porcentaje de calificación del 9% en el cual se pudo identificar el cumplimiento de 2 de los 9 ítems, los ítems de cumplimiento es el de agua potable, servicio sanitario y disposición de basuras, el cual la empresa cumple en totalidad, ya que cuenta con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios; y cumple con la elimina los residuos sólidos de forma que no ponen en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores.

El segundo grupo abarca un porcentaje de calificación del 5%, donde los 3 ítems no aplican, en la empresa SID, porque no se ha evidenciado hasta la fecha algún accidente o enfermedad laboral dentro de la empresa, ya que no se evidencia registros o análisis estadísticos, ni formatos de seguimiento que investigue los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales dentro de la empresa.

El tercer grupo abarca un porcentaje de calificación del 6%, en el cual los ítems que lo conforman no aplican en la empresa de Soluciones e Innovaciones Digitales, porque estos ítems corresponden a medir la severidad, la frecuencia, la mortalidad, la prevalencia, la incidencia y el ausentismo por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que pueden ocurrir dentro de la empresa.

Estándar 4. GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS: se divide en dos grupos con un porcentaje total de calificación del 30%, el primer grupo abarca un porcentaje de calificación del 15% del cual 3 de los 4 ítems no cumplen, ya que la empresa no tiene definida la metodología para la identificación, evaluación y valoración de los peligros y no se realizan las mediciones de los riesgos prioritarios a nivel de toda la empresa, el otro ítem no aplica, porque la empresa SID,

justifica no manipular ni trabajar con agentes y sustancias catalogadas como contaminantes ambientales, por ende el anterior ítem se clasifica como; no aplica

El segundo grupo abarca un porcentaje de calificación del 15% que corresponde a medidas y control para intervenir los peligros y riesgos, en este se evidencio que la empresa no cumple con 3 de los 6 ítems que corresponden a las medidas de prevención y control de los riesgos, con procedimientos, instructivos, fichas y protocolos para darle cumplimiento a las medidas de prevención y control dentro de la empresa; y no aplica en 3 ítems de los cuales hacen referencia a las inspecciones con el COPASST o Vigía, La empresa SID, justifica que la ley establece que todas las empresas de más de 10 trabajadores deben tener un COPASST, las que tienen 9 trabajadores están eximidas de esa obligación pero deben nombrar una vigía: pero SID cuenta con solo siete trabajadores.

Estándar 5. GESTIÓN DE AMENAZAS: Abarca un porcentaje total del 10%, compuesto por un solo grupo del cual no aplica ninguno de los ítems para la empresa SID, el cual hace referencia a un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, y a la conformación de la brigada de prevención ante emergencia.

Se pudo concluir que en la etapa HACER, la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales SID, obtuvo una calificación del 37,5% del total de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, no cumple con un 22,5% de un total general por etapa del 60% de los ítems establecido en el ciclo de Hacer.

Verificar: Cuenta con un porcentaje de calificación del 5% y se encuentra conformado por un estándar.

Estándar 6. VERIFICACIÓN DEL SG-SST: abarca un porcentaje total del 5%, está compuesto por 4 ítems de los cuales no aplican para la empresa SID, porque estos ítems hacen referencia a los indicadores de estructura, proceso y resultado, no aplica la planificación de la auditoria en compañía del comité paritario o vigía de SST.

Actuar: cuenta con un porcentaje de calificación del 10% y se encuentra conformado por un estándar.

Estándar 7. MEJORAMIENTO: Corresponde un porcentaje total del 10%, cuenta con solo un grupo y no aplica con ninguno de sus ítems, obteniendo una calificación del 10%, debido a que la empresa SID, al no tener implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; no puede tomar ni ejecutar medidas correctivas, preventivas y de mejora, y por ende definir acciones de promoción y prevención con base en los resultados del SG-SST.

De acuerdo a Los resultados arrojados por la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, fueron que el porcentaje total obtenido en la empresa SID, cumple con un (64,5%) de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo exigidos por el Ministerio de Trabajo, con este diagnóstico la empresa se encuentra en una valoración moderadamente aceptable, porque el puntaje obtenido esta entre 61% y 85%; lo cual se requirió la realización de un plan de mejoramiento (ver anexo 3), De acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Trabajo (2017), el cual debe tener como mínimo lo siguiente:

- Las actividades concretas para desarrollar.
- Las personas responsables de cada una de las actividades de mejora.
- El plazo determinado para su cumplimiento.

- Los diferentes recursos administrativos y financieros.
- Fundamentos y soportes de las efectividades de las acciones y actividades para subsanar y prevenir los hechos futuros o sanciones que afecten el bienestar y salud de los trabajadores o personas que prestan servicios en las empresas. (Ministerio de Trabajo del 2015, p.15).

4.1.2 Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Analizando la normativa legal vigente colombiana en el área de seguridad y salud en el trabajo, y su aplicación para empresas con diez (10) o menos trabajadores de riesgo I, se realizó la evaluación inicial, se pudo estimar que el porcentaje total obtenido en la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales fue de (64,5%), el cual se interpreta con valoración moderadamente aceptable, en relación a los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo exigidos por el Ministerio de Trabajo, lo cual requirió la realización de un plan de mejoramiento (ver anexo 3), donde se estipuló las actividades a realizar, las personas responsables de cada una de las actividades de mejora, el plazo determinado para su total cumplimiento, los diferentes recursos administrativos y financieros, los fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades.

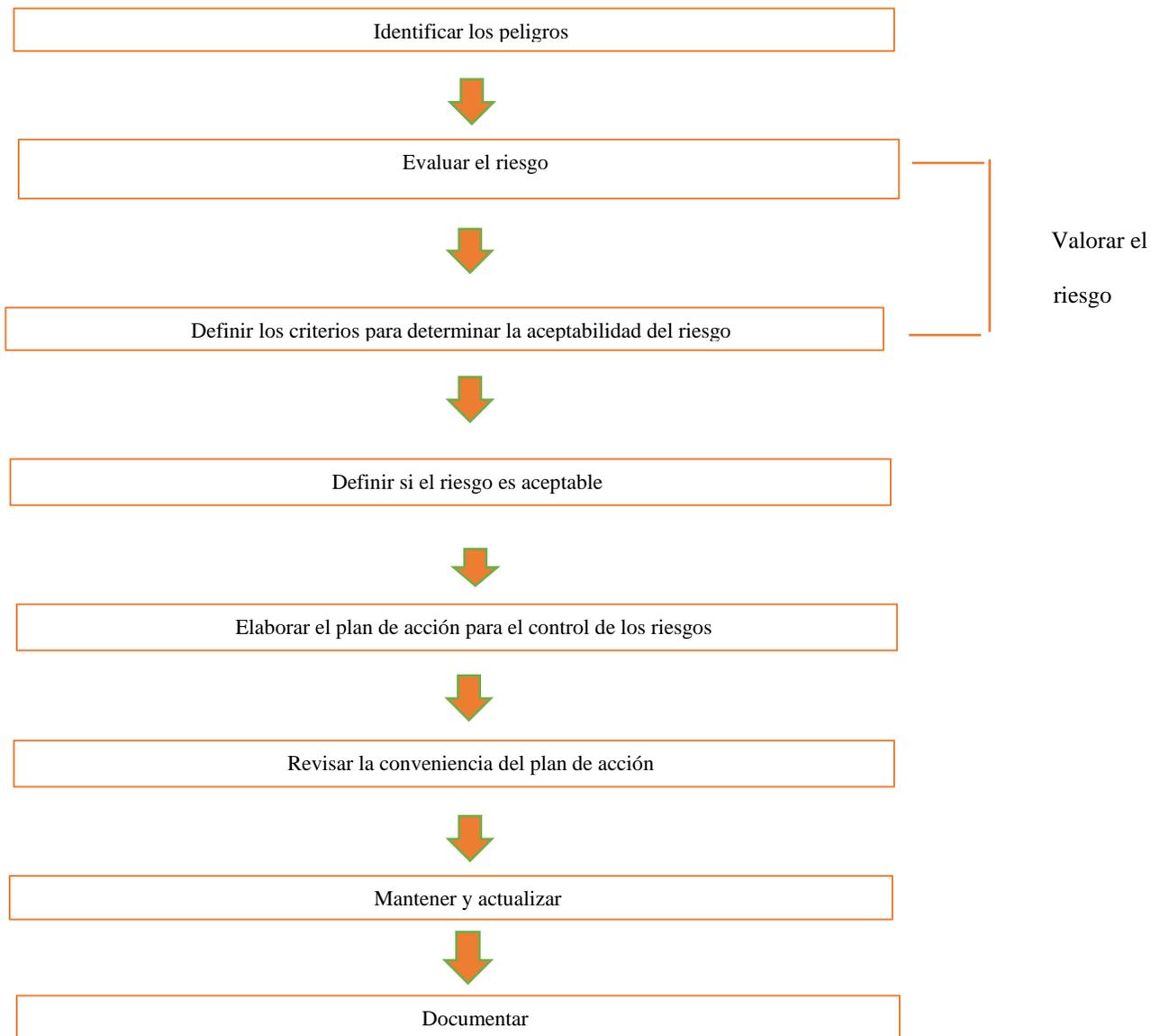
4.2 Identificación de los riesgos que afectan al personal de la empresa SID, según la GTC-45 del 2012 y elaborar la matriz de identificación, valoración, evaluación y control de los riesgos.

Para el desarrollo del presente objetivo se realizó la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, a los cuales están expuesto los empleados de la empresa SID y ponen en riesgo el bienestar físico, mental y social de los mismos, con el fin de proponer las posibles medidas de control y para dar cumplimiento a este objetivo, se utilizó como herramienta la

observación directa, se realizaron visitas a cada área de la empresa y siguiendo la metodología descrita por el ICONTEC bajo la GTC 45:2012 (Anexo 7), donde señala , que es necesario conocer y clasificar los procesos, las actividades y tareas para la identificación de los distintos tipos de riesgos que se presentan en la empresa, con base a esto; se procedió a diseñar el organigrama (ver anexo 4), donde se identificó las áreas pertenecientes a la empresa, se realizaron visitas programadas a los puestos de trabajo para identificar los peligros que están expuestos los trabajadores, se obtuvo evidencia fotográfica del lugar y puestos de trabajo (Anexo 5); cabe aclarar que en el día de la visita no se encontraban todos los empleados por motivo de la pandemia Sars Covid -19, ya que la mayoría de las actividades se están realizando por medio de teletrabajo; finalmente se realizo la matriz siguiendo las actividades que se describen a la figura 10.

Figura. 10.

Actividades para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos GTC 45: 2012.



Nota. ICONTEC (2012). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

4.2.1 Identificación de peligros en las diferentes áreas de la empresa SD, Soluciones e Innovaciones Digitales.

Para la identificación de peligros, se clasificó por áreas tales como administrativo, programación y atención al cliente; de acuerdo con las necesidades de la empresa, eliminando las columnas “peor consecuencia” y “Existencia Requisito Asociado Legal Especifico (Si o No)”. Dichos ajustes se pueden observar en la Matriz de Identificación de Peligro, Evaluación y Valoración de Riesgos (Ver anexo 7)

4.2.1.1. Identificar los peligros.

Definidas las actividades y tareas de cada empleado que se van a evaluar, se procedió a realizar la identificación de los peligros a través de la observación directa, durante la ejecución de las actividades y tareas de cada trabajador, se indagó con cada uno de ellos de cómo podría resultar afectado, identificando las condiciones inseguras, incidentes, enfermedades laborales y condiciones de salud, entre otras; esto se evidencio por medio de fotografías (Anexo 5). Teniendo en cuenta toda esta información se empezó a diligenciar la primera parte de la matriz descrita en la GTC-45:2012

4.2.1.2 Identificar los controles existentes.

Se identificaron los controles existentes que tiene la empresa, debido a que los riesgos se deben controlar de una forma que garantice el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, para evitar o reducir al máximo su probabilidad de ocurrencia y nivel de consecuencia; de acuerdo con esto se concluyó, que se requiere la implementación de controles para cada peligro identificado; esto se diligenció en el campo de medidas de intervención descritas en la matriz.

4.2.1.3 Valorar el riesgo.

De acuerdo con la información anterior diligenciada, se procedió a realizar la valoración de los riesgos, teniendo en cuenta lo explicado en la GTC-45:2012, donde se define los criterios de aceptabilidad del riesgo, se realizó la calificación cuantitativa y cualitativa, para finalmente definir si el riesgo es aceptable o no aceptable. Con base en esto se determina la prioridad para su intervención, eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y equipos o elementos de protección personal. De igual manera, se desarrolló el instructivo para el diligenciamiento de la matriz de peligros, evaluación, valoración de los riesgos en la empresa (Anexo 6).

4.2.1.4 Análisis de resultados de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Al finalizar el desarrollo y estructuración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para la empresa SID, se evidenciaron 47 peligros en las tres áreas de la empresa, ya que comprenden los procesos, las actividades y tareas que realiza la empresa, donde se pudo identificar cada uno de los peligros, evaluar y valorar cada uno de los riesgos existentes en las áreas de trabajo, como se puede evidenciar en el Anexo 7; donde se observa que en el área administrativa se evidenciaron 22 peligros, en el área de programación con 13 y finalmente el área de servicio al cliente se identificaron 12 peligros, de los cuales corresponden a peligros físico, biomecánicos, condición de seguridad, biológicos, saneamiento ambiental y psicosocial a los que se encuentran expuestos los empleados al realizar sus actividades laborales.

En la tabla 4, se puede observar la cantidad de peligros presentes en cada área de la empresa, donde se evidencia que el área Administrativa presentó el mayor número de peligros

identificados, con 22 peligros, debido a que esta área abarca las actividades relacionadas con la razón de ser de la empresa; seguido por el área de Programación con 13 peligros, el más característico es el riesgo de condiciones de seguridad con 0,385%, se evidencio por falta de mantenimiento preventivo tanto en las instalaciones eléctricas, como en los equipo de cómputo, la falta de espacio, conexiones inadecuadas en el puesto de trabajo; el segundo peligro que más se presenta en la empresa es el físico, por la deficiencia de luz artificial y natural en algunas áreas, también a la radiaciones no ionizantes producidas por la pantalla del computador al cual están expuestos los empleados durante su jornada laboral, ocasionando cansancio y fatiga visual, también se exponen a cambios de temperaturas en el ambiente laboral; en tercer lugar se presenta el peligro biomecánico que corresponde a que los empleados requieren de posturas prolongadas y movimientos repetitivos en los miembros superiores durante la ejecución de sus actividades; además se identificó con frecuencia el riesgo biológico en estas áreas, se debe a que los empleados se encuentran expuestos a superficies infectadas o a personas que pueden tener alguna infección respiratoria o contraer el virus Sars COVID-19 por el contacto con los clientes, se observa los riesgos psicosociales, que se presentan debido a que los empleados siempre se encuentran con una carga mental generada por el nivel de complejidad e importancia de satisfacer siempre al cliente, por tal razón los empleados manifiestan estrés, tensión al cumplir con las tareas; y por último se evidencio el peligro de saneamiento básico ambiental que se dan a raíz del mal manejo de las canecas de basura. y por último se observa que el área de servicio al cliente se evidencio 12 peligros.

Tabla 4.

Clasificación del peligro por procesos.

Peligros	Clasificación del peligro por procesos					
	Área Administrativa	Cantidad porcentual	Área de Programación	Cantidad porcentual	Área de Servicio al Cliente	Cantidad porcentual
Biológico	2	0,091%	1	0,077%	1	0,083%
Físico	6	0,273%	3	0,231%	3	0,25%
Psicosocial	2	0,091%	1	0,077%	1	0,083%
Biomecánico	4	0,182%	2	0,153%	2	0,167%
Saneamiento básico ambiental	0	0,0%	1	0,077%	1	0,083%
Condiciones de Seguridad	8	0,363%	5	0,385%	4	0,333%
Total	22	100%	13	100%	12	100%

Nota. Elaboración propia. (2021)

En la tabla 5, se puede observar la identificación de 47 peligros en total que se presentan en las tres áreas de la empresa.

Tabla 5.

Resumen de aceptabilidad del riesgo.

Aceptabilidad del Riesgo	Interpretación del nivel del Riesgo	Cuantificación	%
No Aceptable	(I)	0	0%

Aceptable con Control	(II)	12	26%
Mejorable	(III)	25	53%
Aceptable	(IV)	10	21%
TOTAL		47	100%

Nota. Elaboración propia. (2021)

Se puede observar en la tabla 5, que en las tres áreas de la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales y se evidenciaron 47 riesgos identificados durante la realización de las actividades y tareas por los empleados de la empresa SID, donde el 21% de estos se considera Aceptable de tipo de interpretación IV, se debe considerar mantener soluciones o mejorar los controles existentes, con las comprobaciones periódicas para asegurar que los riesgos aun sean aceptables; el 53% son mejorable, pero se debe mejorar sus controles existentes o implementar las medidas con el propósito de disminuir este riesgo de tipo de interpretación III; con un 26% de los riesgo fueron valorados como aceptable con control específico nivel de interpretación II, se deben corregir y adoptar medidas de control de inmediato; estas medidas se encuentran descritas en la matriz de identificación de peligros, valoración y valoración de riesgos (Ver anexo 7).

La empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, presenta mayor exposición a los riesgos de nivel (III), debido a que sus actividades están enfocadas en realizar bien sus tareas, para así ofrecer un buen servicio a sus clientes, este comportamiento, se evidenció debido a los bajos controles existentes en los diferentes puestos de trabajo y en cada una de las áreas de la empresa.

4.2.1.5 Medias de intervención.

De acuerdo a la evaluación y valoración de riesgos que se realizó en la empresa, se establecieron las medidas de intervención con base a la metodología establecida en la GTC-45:2012, en especial a los peligros de tipo II, III, IV que son los que más se identificaron, con estas medidas de control planteadas se buscó eliminar las consecuencias de la exposición a los peligros que ponen en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores; dicha información fue registrada en la columna “medidas de intervención” descrita en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (Ver anexo 7).

4.3 Documentación requerida para la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales.

Con base al diagnóstico que se realizó a la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, se diseñó la siguiente documentación.

4.3.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se planteó la política en Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo el alcance y el deber, que promueva el respeto a las personas y a la dignidad de su trabajo y a su vez comprometer a la empresa hacia la implementación del SG-SST, para la gestión de los riesgos laborales, además, es específica para el establecimiento y aplicada a la naturaleza de los peligros y al tamaño de la organización; también se realizó una actividad virtual participativa con los trabajadores, con el objetivo de divulgarla y darla a conocer; los trabajadores tuvieron la oportunidad de leerla y analizarla, y dar a conocer sus dudas e inquietudes en relación a la misma. Esta política fue aprobada y firmada por el representante Legal de la empresa SID. (Ver anexo 8).

4.3.2 Objetivos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En vinculación con la política, se establecieron los objetivos para el SG-SST de la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, de acuerdo con los requerimientos mínimos enunciados en el Decreto 1072 de 2015, para lo cual se estableció el objetivo general y seis objetivos específicos.

De acuerdo con el decreto 1072 de 2015, estos objetivos deben ser claros, medibles, cuantificables, debe tener metas definidas y los respectivos responsables para su cumplimiento; a continuación, se presentan los objetivos de manera general e indicadores planteados como herramienta de medición y seguimiento para el cumplimiento (Ver anexo 9).

Para dar cumplimiento de la política y objetivos del SG-SST se publicará y difundirá a los empleados de la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, (Ver anexo 10)

4.3.3 Plan de trabajo anual

De acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se identificaron las actividades a ejecutar para dar cumplimiento a las necesidades del SG-SST, y al desarrollo de los objetivos propuestos. De conformidad al Decreto 1072 de 2015, el plan de trabajo anual para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, se diseñó el formato, para alcanzar cada uno de los objetivos establecidos, el cual especifica cada una de las etapas del ciclo PHVA, la meta que se desea alcanzar, el responsable, los recursos de los cuales se dividieron en (humanos, técnicos y financieros), la programación anual dividida en semanas, el estado en que se divide (ejecutado y programado) y por último las observaciones donde se establecieron los siguientes componentes:

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: corresponde a los objetivos en base a cada una de las fases del ciclo PHVA; dentro del desarrollo de estas se garantiza el cumplimiento de los objetivos propuestos del SG-SST para la empresa.

Actividad: Conjunto de actividades en función del ciclo PHVA, necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del SG-SST.

Responsable de ejecución: Responsables del cumplimiento de cada una de las actividades establecidas.

Cronograma: corresponde al año y mes en el que se realizará la planeación y ejecución de cada una de las actividades, el cual empieza en vigencia, a partir del día siguiente de la aprobación del plan de trabajo, por parte del representante legal.

Estado: Corresponde al cumplimiento de las actividades, se presentan 3 estados para las actividades, los cuales pueden ser: Pendiente, cuando una actividad aún no ha iniciado su planeación y ejecución; En Proceso, cuando una actividad ya se está ejecutando parcialmente, y Finalizado, cuando se ha cumplido el total desarrollo de la actividad propuesta.

Fecha de verificación: Corresponde a la fecha en el representante legal de la empresa, verifican que la actividad se haya ejecutado en su totalidad.

Observaciones: Define como el campo abierto a sugerencias, que permitan mejorar la ejecución de cada una de las actividades en los años siguientes, novedades que se hayan presentado dentro del desarrollo de la actividad, o justificaciones para que no se haya cumplido el desarrollo de la actividad.

4.3.3.1 Elaboración y aprobación del plan de trabajo anual del SG-SST.

Para elaborar el plan de trabajo anual de la empresa SID, se revisó el material correspondiente a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, y se procedió a estructurar las actividades para dar cumplimiento a los objetivos del SG-SST, estas actividades fueron definidas de acuerdo con las prioridades identificadas en la evaluación inicial del SG-SST, y la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgo recopilada en la Matriz establecida para la empresa.

Finalmente, luego de varias presentaciones y revisiones, se procedió a la firma y aprobación del plan de trabajo anual presentado al gerente de la empresa; donde se manifestó estar de acuerdo con las actividades propuestas para dar cumplimiento a los objetivos del SG-SST, a partir de esta aprobación se inicia la vigencia del cronograma establecido y el desarrollo de las actividades para la planificación e implementación del SG-SST. Para visualizar el plan de trabajo anual aprobado, (Ver anexo 11).

4.3.4. Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y Riesgos laborales de acuerdo con la normativa vigente para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales

De acuerdo con la ley el sistema de seguridad social integral son los derechos que tienen los trabajadores de la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, para acceder a las condiciones que le garanticen su calidad de vida; como salud, pensión y riesgos laborales; todo empleador debe afiliar a sus trabajadores al sistema de seguridad social integral y pagar correcta y oportunamente los aportes. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 100 de 1993, y las normativas vigentes que rigen en Colombia; se diseñó una ficha técnica donde se describe las pautas u obligaciones que debe tener en cuenta la empresa para el sistema de seguridad social

integral, pensión y riesgos laborales para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales. (Ver anexo 12).

4.3.5 Plan de Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizó el plan de capacitación en seguridad y salud para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, para el cumplimiento de la normatividad vigente.

La Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, es una acción sistemática, planificada y permanente, cuya intención es promover elementos de prevención, es un proceso interactivo que involucra a todos los empleados de la empresa. El siguiente plan de capacitación está orientado a apoyar la gestión estratégica de prevención del riesgo, y a su vez es una herramienta de acompañamiento, dirigido a los trabajadores de la empresa, es un formato que aporta metodologías y estrategias de capacitación, teniendo como resultados trabajadores sensibilizados dispuestos a aportar con responsabilidad en el autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades laborales, (Ver anexo 13).

4.3.6 Procedimiento evaluaciones médicas ocupacionales

Buscando el bienestar de los trabajadores de la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, y mejorando las condiciones de salud y de trabajo e interviniendo el ambiente laboral; se diseñó un formato para el procedimiento de evaluaciones medicas ocupacionales para la empresa, teniendo en cuenta la normatividad vigente; donde se establecieron los procedimientos para el reporte e investigación de enfermedades o accidentes laborales que se pueden presentar durante la realización de sus actividades o tareas en la empresa,(Ver anexo 14).

Conclusiones

Del presente proyecto se puede concluir que debido a la planificación del SG SST, y teniendo como base el decreto 1072 de 2015, la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, obtuvo un acercamiento con la normativa legal vigente, hoy en día cuenta con un diseño de la primera fase de la planificación del SG-SST basado en el ciclo (PHVA).

Partiendo desde el diagnostico, que es el primer paso dentro de la fase de planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; se logró vincular e integrar sistemáticamente toda la empresa, a partir del contacto directo con los trabajadores donde se logró realizar la evaluación inicial y permitió identificar las condiciones actuales de la organización; de esta manera contemplar las actividades de prevención de SST propuestas en el presente proyecto, que finalmente la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales incorporara en la gestión estratégica de la empresa.

De acuerdo con los estándares establecidos en la resolución 0312 de 2019, y a pesar de que la empresa SID cumple con un solo estándar, el resultado de la ficha de valoración fue de un 64,5%, el cual no se considera como bajo; si no como una valoración maderablemente estable frente al SG-SST.

Debido a los resultados obtenidos por el presente proyecto, la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, ahora cuenta con la matriz de identificación, evaluación y valoración de riesgos, elaborada bajo la guía técnica colombiana GTC 45 de 2012, un plan de trabajo anual, además se logró fomentar la participación de la alta gerencia en la creación de la política y los objetivos del SST; y por ende lograr un objetivo que es el bienestar de los trabajadores frente a la seguridad y salud.

La empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, actualmente cuenta con mecanismos de orientación, lineamientos y control, que de ser cumplidos en su totalidad permite estar al día con el decreto 1072 del 2015.

Recomendaciones

Mantener actualizados e implementar los formatos que se diseñaron, para lograr que la empresa se mantenga al día con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; así mismo, elaborar toda la documentación exigida en el Decreto 1072 del 2015.

Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, cada vez que se presente un accidente de trabajo, o que exista un cambio en los procesos, instalaciones, equipos y requisitos legales del SG-SST en la empresa, debido a que es un documento que debe ser controlado y estar disponible para su consulta y análisis, para así tener un control a la hora de identificar los peligros en cada actividad.

Brindar a sus empleados espacios acordes y favorables para las jornadas de capacitación, en donde puedan garantizar la gestión y control de los riesgos de este modo se podrá reducir de forma eficientemente los accidentes y enfermedades laborales en la empresa.

Realizar la demarcación y señalización necesaria en los puestos de trabajo, con el fin de mantener visibles los peligros existentes y la ubicación de los puestos necesarios.

Se le recomienda al gerente de la empresa soluciones e innovaciones digitales suministrar, mantener y programar los recursos necesarios (humanos, económico, entre otros), para asegurar la planificación e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es importante que la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales tenga en cuenta las acciones de mejorar sugeridas en este proyecto con el objetivo de alcanzar un bienestar físico, mental y social para sus trabajadores.

Capacitar y sensibilizar al personal sobre el Sistema Gestión y Seguridad en el Trabajo con la finalidad de dar a conocer las medidas preventivas antes de iniciar con sus actividades, los peligros a los que pueden estar expuestos, con objetivo de que realicen sus actividades con un correcto desempeño, cumpliendo con las recomendaciones de seguridad específicas por la empresa.

Cumplir con el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se presentó a la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales.

Fomentar una conciencia de cultura en todas las áreas de la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, respecto con el cuidado de la salud, mediante los programas de capacitación SST, debido a que actualmente se manifiesta poco interés frente a este tema, por la falta de información.

Referencias

- Aguirre M., Arboleda K. & Portilla K. (2016). *Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según decreto 1072/15, para la empresa Maderera de Buga, período 2016*. Trabajo de grado. Especialista en Salud Ocupacional. Universidad Libre- Sección Cali. Santiago de Cali, Colombia.
- Contreras, J. (2016) *Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al decreto 1072 de 2015 en la empresa Fas Terminal Envigado S.A.S. ubicada en la ciudad de Medellín*. Trabajo de grado. Ingeniero Industrial. Universidad Francisco de Paula Santander. San José de Cúcuta, Colombia
- Gonzalo, N.M. (2016). *Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en una empresa constructora, Amazonas-PERÚ*. Plan de tesis, optar título de Ingeniero Industrial y Comercial. Universidad San Ignacio de Loyola. Lima-Perú
- Gómez D., Gutiérrez D. (2018). *Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 (capítulo 6) en el Restaurante Antigua Cocina ubicado en la ciudad de San José de Cúcuta*. Proyecto de grado para optar título de ingeniero Industrial. Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Colombia.
- Rodríguez J., Tabares Y. (2018). *Propuesta de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), para la empresa Termaltec S.A*. Tesis de Maestría, Universidad de Antioquia, Medellín.

Zavala, D. A, (2015). *Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa LC. Contratistas Generales S.R.L. de la ciudad de Piura*. Proyecto de grado. Tesis para optar título profesional de Ingeniería Industrial, Universidad Nacional de Piura, escuela profesional de ingeniería industrial. Piura- Perú

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, (2012), *GTC 45. Guía metodológico para la identificación de peligros, valoración de riesgos laborales y determinación de los controles* (Tercera actualización). Bogotá, Colombia. Recuperado el 26 de septiembre de 2016 de: <http://www.disanejercito.mil.co/index.php?idcategoria=25420>

Ministerio del Trabajo, (2015). Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de mayo de 2015 Cap. 6, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Bogotá, Colombia. Recuperado el 26 de septiembre de 2016 de: <http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/decreto-unico-reglamentario-trabajo.html>

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (2010). *Introducción a los métodos cualitativos*. Nueva York: Book Print (edición original, 1992)

Anexos

Anexo 1. Formato evaluación inicial mediante la tabla de valoración y calificación de estándares mínimos del SG SST.

Anexo 1. Formato evaluación inicial mediante la tabla de valoración y calificación de estándares mínimos del SG-SST.

	ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST PARA LA EMPRESA DESARROLLADORA DE SOFTWARE SID				CÓDIGO: RE-ESGSST-01				
					VERSIÓN	1			
					FECHA:				
	NOMBRE DE LA EMPRESA: Soluciones e innovaciones digitales		NIT: 1090390880-5	TELÉFONO: 3103100751	PÁGINA: 1 de 6				
	REPRESENTANTE LEGAL: Cleiver Fabián Andrade Fossi								
DIRECCION: calle 1 # 0-51 Barrio lleras			CIUDAD: San José de Cúcuta						
CLASES DE RIESGOS DE LA EMPRESA									
		I	II	IV	V				
OBJETIVO: El siguiente formato de evaluación del SG-SST permitirá, conocer la situación inicial de la empresa soluciones e innovaciones digitales, frente al cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST.									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
Ciclo	Estándar	Ítem del estándar	Valor del ítem estándar	Peso porcentual	Puntaje posible			Calificación de la empresa o Contratante.	
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica		
							Justifica		No justifica
I. PLANEAR	Recursos (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requerida para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión y de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)		4					
		1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0.5		X				
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0.5		X				
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0.5		X				
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0.5		X				
		1.1.5. Pago de pensión trabajadores alto riesgo.	0.5		X				
		1.1.6. Conformación COPASST/ Vigía.	0.5		X				
		1.1.7. Capacitación COPASST/ Vigía.	0.5		X				
		1.1.8. Conformación Comité Convivencia.	0.5		X				



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST PARA LA EMPRESA SID

CÓDIGO: RE-ESGSST-01

VERSIÓN 1

FECHA:

PÁGINA _ de 6

	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1. Programa capacitación Promoción y Prevención – P y P.	2	6		X		
		1.2.2. Capacitación, Inducción y Re inducción en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. Actividades de promoción y prevención-P y P.	2			X		
		1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST con curso (50 horas).	2			X		
Gestión integral del sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1. Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigia.	1	15		X		
	Objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medible, cuantificable con metas, documentados, revisados del SG-SST.	1			X		
	Evaluación inicial del SG...SST (1%)	2.3.1.Evaluación e identificación de prioridades.	1			X		
	Plan anual de trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma firmado.	2			X		
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1. Archivo o retención documental del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST	2			X		
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1. Rendición sobre el desempeño.	1			X		
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1. Matriz legal.	2			X		



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST PARA LA EMPRESA SID

CÓDIGO: RE-ESGSST-01
 VERSIÓN: 1
 FECHA: _____
 PÁGINA: _ de 6

II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Comunicación (1%)	2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST	1		X				
		Adquisiciones	2.9.1. Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST.	1		X				
		Contratación (2%)	2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas.	2		X				
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST.	1		X				
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1. Evaluación médica Ocupacional.	1	9		X			
			3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1			X			
		3.1.3. Información al médico de los perfiles de cargo.	1			X				
		3.1.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales, peligros, periodicidad.	1			X				
		3.1.5. Custodias de historias clínicas.	1			X				
		3.1.6. Restricciones y recomendaciones medico laborales.	1			X				



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST PARA LA EMPRESA SID

CÓDIGO: RE-ESGSST-01

VERSIÓN 1

FECHA:

PÁGINA _ de 6

		3.1.7. Estilo de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros).	1			X			
		3.1.8. Agua potable, servicio sanitario y disposición de basuras.	1			X			
		3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.	1			X			
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales; los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1. Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección territorial de Ministerio del Trabajo.				X			
		3.2.2. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral.				X			
		3.2.3. Registro y análisis estadístico de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.				X			
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores. (6%)	3.3.1. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	6		X			
		3.3.2. Medición de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1			X			
		3.3.3. Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1			X			
		3.3.4. Medición de la presencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1			X			



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST PARA LA EMPRESA SID

CÓDIGO: RE-ESGSST-01

VERSIÓN 1

FECHA:

PÁGINA _ de 6

			3.3.5. Medición de la incidencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1			X				
			3.3.6. Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1			X				
Gestión de peligros y riesgos. (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. (15%)		4.1.1. Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.	4			X				
			4.1.2. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4			X				
			4.1.3. Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (metodología adicional, cancerígenos y otros).	3				X			
			4.1.4. Realización, mediciones ambientales, químicas, físicas y biológicas.	4				X			
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos. (15%)		4.2.1. Se implementan medidas de prevención y control/peligros.	2.5	15			X			
			4.2.2. Se verifica aplicación de las medidas de prevención y salud.	2.5				X			
			4.2.3. Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.	2.5				X			
			4.2.4. Inspección con el COPASST o Viga.	2.5				X			
			4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2.5				X			



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST PARA LA EMPRESA SID

CÓDIGO: RE-ESGSST-01

VERSIÓN 1

FECHA: PÁGINA _ de 6

			4.2.6. Entrega de elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	2.5			X		
	GESTIÓN DE	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1. Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.	5	10		X		
			5.1.2. Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	5			X		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1. Indicadores estructura, proceso y resultado.	1.25	5		X		
			6.1.2. La empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año.	1.25			X		
			6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria.	1.25			X		
			6.1.4. Planificación, auditorias con el COPASST.	1.25			X		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1. Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	2.5	10		X		
			7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora.	2.5			X		
			7.1.3. Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	2.5			X		
			7.1.4. Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.	2.5			X		



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST PARA LA EMPRESA SID

CÓDIGO: RE-ESGSST-01

VERSIÓN 1

FECHA:

PÁGINA _ de 6

		7.1.3. Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	2.5			X		
		7.1.4. Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.	2.5			X		
TOTALES			100					
<p>- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem de lo contrario su calificación será igual a cero (0)</p> <p>- Si el estándar No Aplica se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0).</p> <p>En el presente formulario es documento público, no se de consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la ley de 2000 (código penal colombiano)</p>								
ELABORADO POR			<i>Diana Gutierrez</i>					
RESPONSABLE DE LA EMPRESA			<i>RODOLFO ROSSI</i> 1090390880					

Fuente: Ministerio del Trabajo Resolución 0312, (2019). Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratan

Anexo 2. Interpretación de la evaluación inicial mediante la tabla de valoración y calificación de estándares mínimos del SG SST (Ver Excel).

Anexo 3. Plan de mejora

 PLAN DE MEJORA EN LA EMPRESA SID						
I PLANEAR						
ESTÁNDAR 1 RECURSOS (10%)						
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
1.1.1	El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo I, II, III, podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo IV y V, podrá ser realizado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. La persona que diseñe ejecute e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga la formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente resolución.	0	Solicitar la contratación del encargado del SGSST	La alta gerencia.	Hasta Julio de 2021	Financieros y administrativos
1.1.2	La empresa asigna y documenta las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0	Elaborar Manual de responsabilidades del SST	La alta gerencia y el responsable del diseño e implementación del SGSST	Hasta Julio de 2021	Administrativos
1.1.3	La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0	Definir los recursos financieros, técnicos, físicos y de personal (humanos), los cuales deben ser verificables en su disponibilidad y acceso dentro de los indicadores de estructura y su relación con los resultados obtenidos y las necesidades del SGSST.	La alta gerencia y el responsable del diseño e implementación del SGSST	Hasta Julio de 2020	administrativos y financieros
1.1.6	La empresa cuenta, de acuerdo con el número de trabajadores con: Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de menos de diez (10) de trabajadores. Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de diez (10) o más trabajadores.	0	Establecer la designación del vigía o conformación del COPASST (convocatoria, inscripción, votación, apertura, votantes, cierre de votaciones, actas de reunión) y realizar las designaciones.	La alta gerencia, el responsable del diseño e implementación del SGSST y los trabajadores	Hasta Julio de 2021	administrativos y financieros
1.1.7	El Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo y los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivos miembros (Principales y Suplentes) se encuentran capacitados para poder cumplir las responsabilidades que les asigna la ley.	0	Elaborar plan de entrenamiento para los vigías o miembros del COPASST	Responsable del SGSST	Hasta Julio de 2021	administrativos y financieros
1.1.8	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y este funciona de acuerdo con la normativa vigente.	0	Establecer protocolos para la designación o conformación del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (convocatoria, candidatos, votación, escrutinio, constitución, reporte de quejas, seguimiento a quejas y acta de compromisos) y realizar las designaciones.	Responsable del SGSST y la alta gerencia y trabajadores	Hasta Julio de 2021	administrativos
1.2.1	Se cuenta con un programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios, extensivo a todos los niveles de la organización y el mismo se ejecuta.	0	Elaborar programa de capacitación que incluya los riesgos prioritarios de la identificación de peligros y valoración de riesgos. Elaborar la matriz legal de la organización	Responsable del SGSST, COPASST y ALTA GERENCIA Responsable del SGSST	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros.
1.2.2	Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y de manera previa al inicio de sus labores, reciben capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Asimismo, se proporcionan las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas.	0	Realizar perfil sociodemográfico de la población laboral elaborar formatos de inducción y reinducción y la evaluación de la inducción, e implementar el plan de capacitaciones	Responsable del SGSST	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros.
1.2.3	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo.	0	Hacer y verificar que los responsables del sistema cuenten con el curso de las 50 horas, desde el que implementa el sistema, los miembros del COPASST, la alta gerencia y algunos trabajadores.	La alta gerencia, el responsable del SGSST y las ARL	Hasta Julio de 2021	Administrativos.
ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)						
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
2.1.1	En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Política es fechada y firmada por el representante legal, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: – La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establece los respectivos controles. – Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua. – El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	0	Establecer las políticas de SGSST (política sst, política prevención de consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, política de prevención y respuesta a emergencias, política de acoso laboral, políticas de uso de EPP), Firmarlas, publicarlas y realizar revisión anual por lo menos	Responsable del SGSST	Hasta Julio de 2021	Administrativos.

2.2.1	Están definidos los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y ellos se expresan de conformidad con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, son claros, medibles, cuantificables y tienen metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normativa vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario, están acordes a las prioridades definidas y se encuentran firmados por el empleador.	0	Definir los objetivos del sistema de Gestión de SST y documentar su difusión todos los niveles de la organización.	La alta gerencia y el responsable del sistema	Hasta Julio de 2021	Administrativos.
2.3.1	La empresa realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente y fue realizada por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o si fue contratada, por la empresa con personal externo con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo o conforme, verificando que la persona que diseñe, ejecute e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga la formación y cursos solicitada en los artículos 5° y 6° de la presente resolución.	0	Realizar la evaluación inicial con respecto a lo estipulado en la Resolución 0312 del 2019, para poder establecer el plan de trabajo anual	el responsable del diseño e implementación del SGSST	Hasta Julio de 2021	Administrativos.
2.4.1	La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0	Realizar el plan de trabajo anual, para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	el responsable del diseño e implementación del SGSST	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros.
2.5.1	La empresa cuenta con un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	0	Establecer un procedimiento para el control de los documentos y los registros del sistema de gestión sst y determinar un listado maestro de los documentos y registros que se enmarcan en el cumplimiento del sst	el responsable del diseño e implementación del SGSST	Hasta Julio de 2021	Administrativos.
2.6.1	Quienes tengan responsabilidad sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo rinden cuentas anualmente sobre su desempeño.	0	Realizar la rendición de cuentas internamente en relación con el desempeño del SG-SST	el responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros.
2.7.1	La empresa define la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	0	Elaborar la matriz legal de la organización y establecer un procedimiento para identificar los requisitos legales que se vayan actualizando.	el responsable del diseño e implementación del SGSST	Hasta Julio de 2021	Administrativos.
2.8.1	La empresa dispone de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	0	Establecer un procedimiento para las comunicaciones internas y externas de la organización. En materia de SGSST, llevar un registro de las personas que visitan la organización.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos.
2.9.1	La empresa estableció un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las compras y adquisición de productos y servicios, como por ejemplo los elementos de protección personal.	0	Establecer un procedimiento para que la organización realice la compra o adquisiciones de materiales o servicios para el Sistema de Gestión.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros.
2.11.1	La empresa dispone de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	0	Elaborar un procedimiento para documentar la gestión de los cambios que se puedan producir dentro del SGSST.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos.

II HACER

ESTÁNDAR 3 – GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	(Administrativos y Financieros)
3.1.1	Hay como mínimo, la siguiente información actualizada de todos los trabajadores, del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común, y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	0	Documentar y actualizar la información de todos los trabajadores, del último año	el responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros.
3.1.2	Están definidas y se llevaron a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios	0	Diseñar los programas de medicina preventiva acorde a las condiciones de salud, reportadas en los exámenes médicos e implementarlos llevandolos a su respectivo registro.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros.
3.2.2	La empresa investiga todos los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	0	Realizar los soportes para informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales respecto a los perfiles del cargo, descripción de las tareas y medio en el cual desarrollan las actividades laborales	el responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2020	Administrativos.
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
3.2.3	Hay un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurren; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0	Establecer los indicadores de gestión del sgsst y Realizar formatos para el registro estadístico de los incidentes y accidentes, y las enfermedades laborales que se presenten en la organización, basados en los indicadores del SG-SST.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos.

E3.3 Estándar: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
3.3.1	La empresa mide la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	0	establecer los indicadores de gestión del sgsst y elaborar un registro de los accidentes de trabajo donde se clasifique el peligro que lo origino y su nivel de severidad, y que le permita a la organización realizar su medición teniendo en Cuenta los indicadores del sistema de gestión.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos.
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	(Administrativos y Financieros)

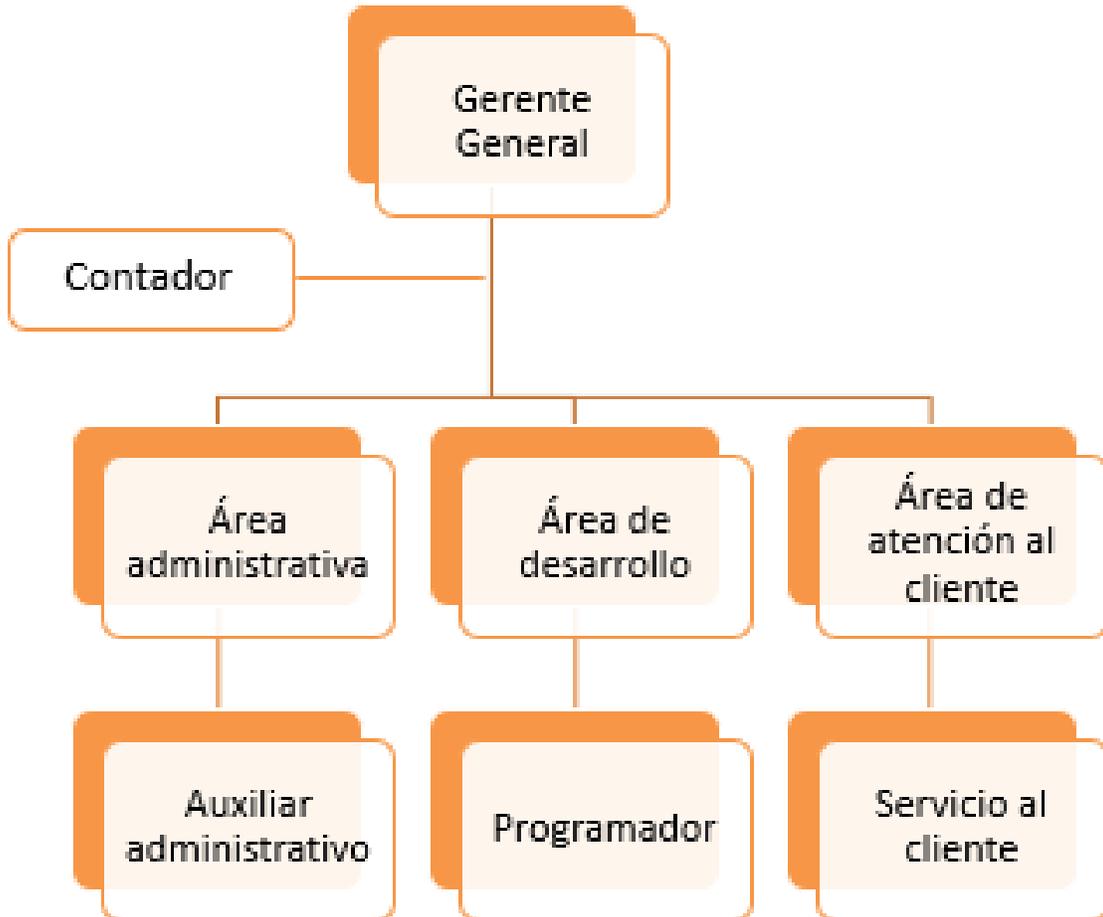
3.3.2	La empresa mide la frecuencia de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.)	0	Establecer los indicadores de gestión del sgssst y elaborar un registro de la frecuencia con la que se presentan los incidentes, accidentes y enfermedades laborales donde se clasifique el peligro que lo origina, y que le permita a la organización realizar su medición teniendo en cuenta los indicadores del sistema de gestión.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos.
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
3.3.3	La empresa mide la mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	0	Establecer los indicadores de gestión del sgssst y elaborar un registro de la mortalidad de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales donde se clasifique el peligro que lo origina, y que le permita a la organización realizar su medición teniendo en cuenta los indicadores del sistema de gestión.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos.
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	(Administrativos y Financieros)
3.3.4	La empresa mide la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros)	0	Establecer los indicadores de gestión del sgssst y elaborar un registro de la prevalencia de las enfermedades laborales donde se clasifique el peligro que lo origina y que le permita a la organización realizar su medición, teniendo en cuenta los indicadores del sistema de gestión.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, y la alta dirección	Hasta Julio de 2020	Administrativos.
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
3.3.5	La empresa mide la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros)	0	Establecer los indicadores de gestión del sgssst y elaborar un registro de la incidencia de las enfermedades laborales donde se clasifique el peligro que lo origina y que le permita a la organización realizar su medición, teniendo en cuenta los indicadores del sistema de gestión.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos.
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
3.3.6	La empresa mide el ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo, como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	0	Establecer los indicadores de gestión del sgssst y elaborar un registro de la prevalencia de los, de las enfermedades laborales donde se clasifique el peligro que lo origina y que le permita a la organización realizar su medición, teniendo en cuenta los indicadores del sistema de gestión.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos.
E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)						
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
4.1.1	La empresa tiene definida y aplica una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y en todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	0	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos con respecto a todas las áreas de la empresa para cada uno de los empleados.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros.
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	(Administrativos y Financieros)
4.1.2	La identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y es actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	0	Realizar la identificación, evaluación y valoración de los riesgos, para la implementación de las acciones de intervención y control en caso de un evento mortal o catastrófico continuar de forma inmediata con las actividades	el responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros.
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
4.1.3	La empresa donde se procese, manipule o trabaje con agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, prioriza los riesgos asociados a estas sustancias o agentes y realiza acciones de prevención e intervención al respecto.	0	Diseñar e implementar el SGA para la organización para los productos químicos que se utilicen en los procesos de la organización.	El responsable del diseño e implementación del SGSST.	Hasta Julio de 2021	administrativos y financieros
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
4.1.4	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	0	Realizar las mediciones ambientales de los riesgos prioritarios proveniente de los peligros químicos, físicos y biológicos	El responsable del diseño e implementación del SGSST.	Hasta Julio de 2021	financieros
E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)						
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
4.2.1	Se implementan las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	0	Establecer las medidas de prevención y control en la matriz IPEVR para los riesgos que resulten ser prioritarios y hacer que el plan de trabajo anual contenga actividades orientadas a la implementación de estas medidas.	El responsable del diseño e implementación del SGSST.	Hasta Julio de 2021	administrativos y financieros

Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
4.2.2	Se verifica la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	0	Elaborar un formato para el control documental de las medidas de prevención y control de los riesgos que se presentan en la organización.	El responsable del diseño e implementación del SGSST.	Hasta Julio de 2021	administrativos
4.2.3	La empresa para los peligros identificados ha estructurado programa de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas (incluye procedimientos, instructivos, fichas técnicas).	0	Elaborar los programas de prevención y protección de la seguridad y salud de los trabajadores, basados en los riesgos identificados y valorados. Establecer procedimientos para realizar los procesos, instructivos, protocolos, entre otras.	El responsable del diseño e implementación del SGSST, con el apoyo del COPASST, los jefes de área y la alta gerencia.	Hasta Julio de 2021	administrativos y financieros
4.2.4	Se realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0	Diseñar y documentar un programa de inspecciones acorde las actividades que realiza la organización con acompañamiento del COPASST, donde se establezca las responsabilidades y los tiempos en que se realizarán. Elaborar los formatos de inspección para maquinarias, equipos y herramientas, áreas locativas, equipos de emergencia, botiquines, extintores, entre otras.	El responsable del diseño e implementación del SGSST, con el apoyo del COPASST.	Hasta Julio de 2021	administrativos
4.2.5	Se realiza el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas, de acuerdo con los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	0	Establecer un formato para el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, máquinas y equipos de la organización.	El responsable del diseño e implementación del SGSST.	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros.
ESTÁNDAR 5. GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)						
5.1.1	Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida, simulacros como mínimo una vez al año y este es divulgado. Se tienen en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo	0	Elaborar un plan de prevención y respuesta ante emergencia con la respectiva señalización que identifique las amenazas, evalúe y Analice la vulnerabilidad.	El responsable del diseño e implementación del SGSST.	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros.
5.1.2	Se encuentra conformada, capacitada y dotada la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, organizada según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.).	0	Conformar las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, brigadas contraincendios, la brigada de evacuación), capacitarlas y dotarlas.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	financieros
III VERIFICAR						
ESTÁNDAR 6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)						
E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)						
6.1.1	El empleador tiene definidos los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0	Establecer un formato para los indicadores del SGSST	El responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	administrativos
6.1.2	El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0	Realizar una auditoría anual, con la participación y planificación del Vigía de SST	El responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	financieros
6.1.3	Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0	Elaborar formato de informe de Auditoría, y mantener la evidencia al día de las áreas o procesos auditados	El responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	administrativos
6.1.4	La Alta Dirección revisa una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0	Elaborar procedimientos y formatos para la revisión por la alta dirección al SGSST, y su divulgación al COPASST y demás responsables del sistema.	El responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	administrativos
IV ACTUAR						
ESTÁNDAR 7. MEJORAMIENTO (10%)						
E7.1 Estándar: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)						
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)

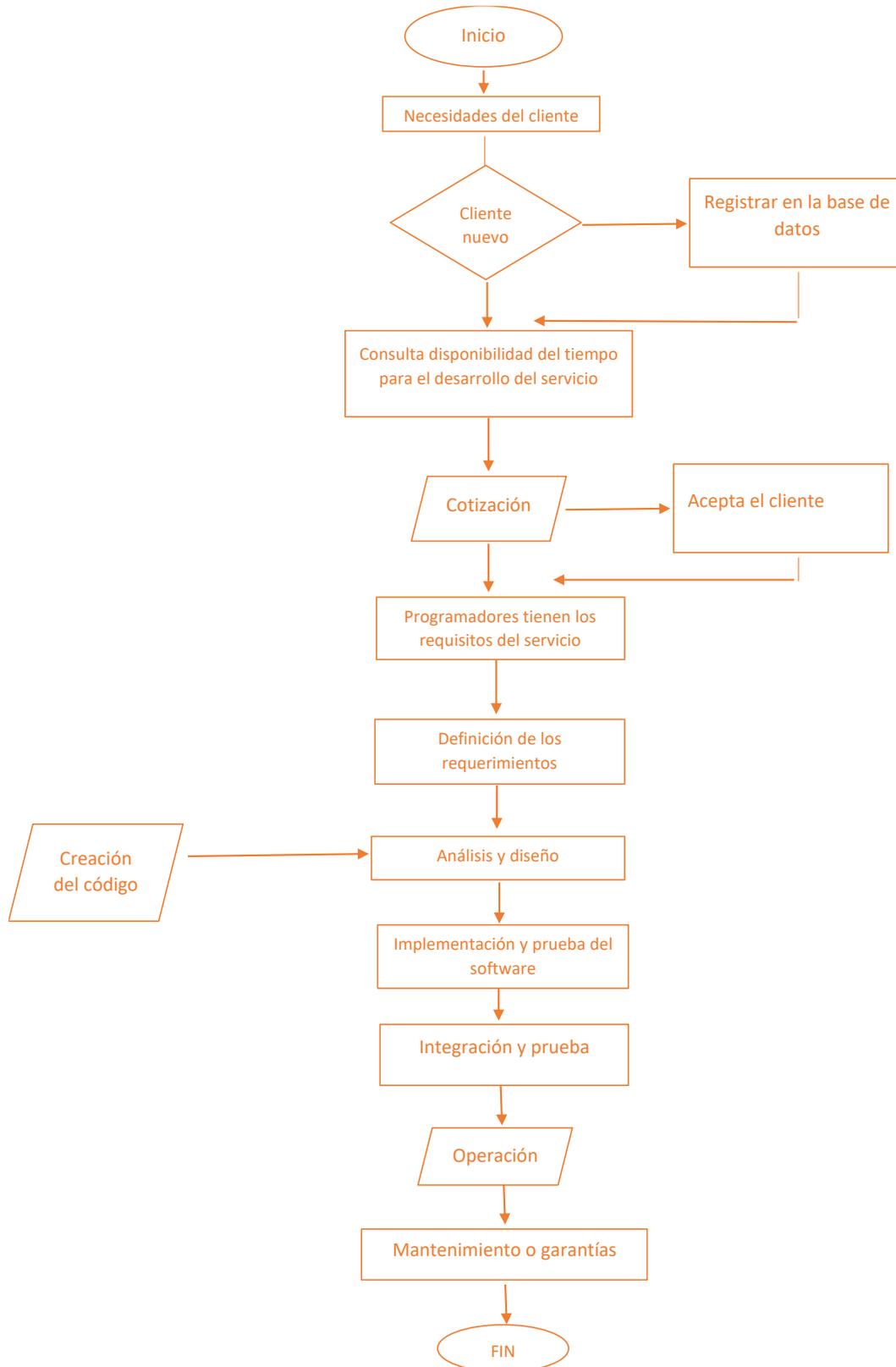
7.1.1	La empresa garantiza que se definan e implementen las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.	0	Elaborar el procedimiento para la aplicación de una acción correctiva, preventiva y/o de mejora; además elaborar el formato para el reporte y seguimiento de acciones correctivas, preventivas y/o mejora. Y mantener al día este acorde se presente alguna situación que lo amerite.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
7.1.2	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se evidencia que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	0	Elaborar formato para el reporte y seguimiento de acciones correctivas, preventivas y/o mejora encontradas por la revisión de la alta dirección.	el responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
7.1.3	La empresa ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes y la determinación de las causas básicas e inmediatas de las enfermedades laborales.	0	Ejecutar las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes	El responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros
Numeral	Criterio	CALIFICACIÓN	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)
7.1.4	Se implementan las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas, así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.	0	Elaborar formato para el reporte y seguimiento de acciones correctivas, preventivas y/o mejora por requerimientos de las ARL	El responsable del diseño e implementación del SGSST, el COPASST y la alta dirección	Hasta Julio de 2021	Administrativos y financieros

Objetivo: Diseñar el Organigrama para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales; identificando las áreas de la empresa.

Anexo 4. Organigrama para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales.

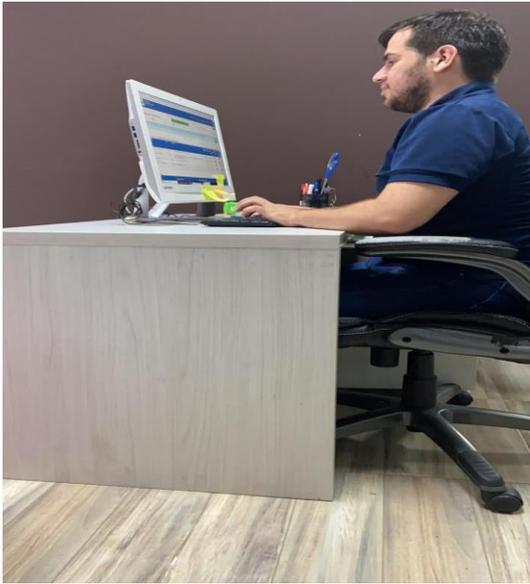


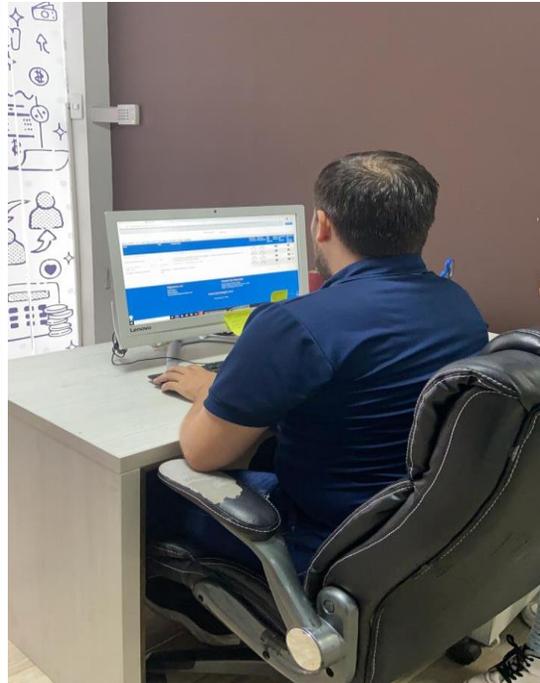
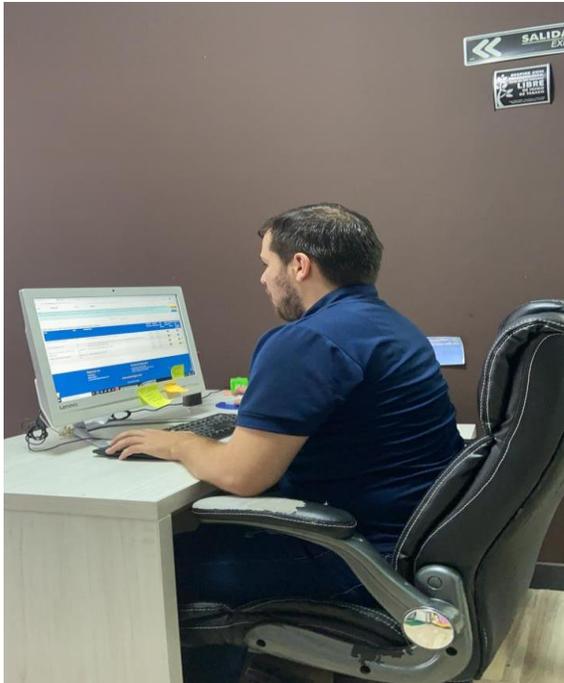
Anexo 5. Diagrama de flujo



Objetivo: Presentar registro fotográfico de las condiciones de trabajo de los empleados de la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales

Anexo 6. Evidencia fotográfica para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.





Anexo 7. Instrumento del diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

En la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, se realizó la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos a partir de los controles existentes, de acuerdo a lo descrito con la metodología de la GTC-45:2012, lo cual le permitió conocer los riesgos significativos.

Objetivo: Presentar el instructivo para cumplir con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos; y el diligenciamiento de la matriz.

Alcance: Identificación de peligros y riesgos en todas las áreas de la empresa.

Procedimiento: Se debe identificar los peligros, evaluar y valorar cada uno de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los empleados de la empresa, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

1. Clasificar las áreas, actividades y tareas.
2. Recolectar la información a través de los instrumentos establecidos (observación directa de las actividades y puestos de trabajo).
3. Diligenciar el formato de matriz establecido por el ICONTEC bajo la metodología de la GTC 45:2012 para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
 - 3.1. Incluir cada una de las áreas con sus respectivas actividades y tareas.
 - 3.2. Identificar y documentar cada uno de los peligros correspondientes a la actividad laboral.
 - 3.3. Identificar y relacionar los controles existentes empleados, según en el medio, fuente o trabajador para mitigar los peligros.

3.4. Evaluar y valorar los riesgos existentes teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el ICONTEC bajo la GTC 45:2012.

3.5. Establecer medidas de intervención, mejorando los existentes o tomando medidas nuevas que permitan reducir los riesgos evaluados.

El gerente de la empresa SID, estará a cargo de realizar el seguimiento a las nuevas medidas de intervención y a las existentes, asegurando su efectividad; además deberá formalizar la respectiva actualización de la matriz con una frecuencia mínima de una vez por año o cada vez que se presente un accidente de trabajo de consecuencias considerables, exista un cambio en procesos, instalaciones, equipos y requisitos legales en SST en la empresa.

Objetivo: Presentar el resultado obtenido de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos elaborada en la empresa SID.

Anexo 8. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales (Ver Excel)

Anexo 9. Política del SG SST para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales.

Objetivo: Presentar el documento final de la política de SST revisada y aprobada para la empresa SID, Soluciones e innovaciones Digitales

	POLÍTICAS DEL SG-SST	Código: PLT.SGSST.01. F
	SID, SOLUCIONES E INNOVACIONES DIGITALES	Versión: 01
		Fecha: 8/04/2021
RAZÓN SOCIAL	SID, Soluciones e Innovaciones Digitales	NIT: 1090390880-5

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, es un empresa que se compromete con la protección de la integridad física, social y mental de los trabajadores y promoción de la salud, mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente y primordialmente contar con un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo con los requisitos legales aplicables, y para ello se destinará los recursos necesarios para la gestión de la salud y seguridad.

- Prevenir enfermedades laborales mediante la oportuna identificación, evaluación y control de ellas.
- Disminuir el ausentismo laboral causado por accidentes de trabajo y enfermedades laborales

- La empresa SID, aporta los recursos técnicos, financieros, talento humano, tecnológico y demás que sean necesarios para el desarrollo y mantenimiento óptimo del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.
- Las actividades desarrolladas en la empresa SID, estarán orientadas a promover la calidad de vida laboral, previniendo enfermedades laborales y la ocurrencia de accidentes de trabajo.
- Se mantendrá actualizado el plan anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el cuidado del personal y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.
- Todos los empleados, tendrán la responsabilidad de cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema General de Riesgos Laborales, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y establecimiento; garantizando un ambiente de trabajo óptimo y con el cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST

ELABORADO POR	REVISÓ:	Código: PLT.SGSST.01. F
		Versión: 01
		APROBACIÓN:

Anexo 10. Objetivos del SST e Indicadores de cumplimiento de objetivos del SG SST.

	OBJETIVOS DEL SG-SST	Código: OBJ.SGSST.01. F
	SID, SOLUCIONES E	Versión: 01
	INNOVACIONES DIGITALES	Fecha: 8/04/2021
RAZÓN SOCIAL	SID, Soluciones e Innovaciones Digitales	NIT: 1090390880-5

OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En vinculación con la política, se establecieron los objetivos para el SG-SST de la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, de acuerdo con los requerimientos mínimos enunciados en el Decreto 1072 de 2015, para lo cual se estableció el objetivo general y seis objetivos específicos.

Objetivo general. Crear el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando condiciones de trabajo seguras para los empleados de la empresa, y así dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

Objetivos específicos. Velar por el por el mejoramiento continuo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la divulgación y cumplimiento de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cumplir con los requerimientos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos.

Disminuir al máximo la probabilidad de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante el control de los riesgos.

Suministrar los recursos necesarios para la planificación, implementación y mejoramiento continuo del SG-SST.

Implementar y salvaguardar las acciones necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con el fin de mantener un ambiente sano y seguro.

Crear una serie de actividades para mantener un clima organizacional adecuado, garantizando en buen estado físico, mental y social de los trabajadores que forman parte de la organización.

ELABORADO POR	REVISÓ:	Código: OBJ.SGSST.01. F
		Versión: 01
		APROBACIÓN:

	POLÍTICAS DEL SG-SST	Código: PLT.SGSST.01. F
	SID, SOLUCIONES E INNOVACIONES DIGITALES	Versión: 01
		Fecha: 8/04/2021
RAZÓN SOCIAL	SID, Soluciones e Innovaciones Digitales	NIT: 1090390880-5

OBJETIVO	INDICADOR	META	RESPONSABLE
Velar por el por el mejoramiento continuo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la divulgación y cumplimiento de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.	= (N. de trabajadores que conocen la política / N. total empleados) × 100	90%	Gerente, encargado del SG-SST
Cumplir con los requerimientos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos.	= (N. requisitos legales cumplidos en SST / N. requisitos legales establecidos en SST) × 100	90%	Encargado del SG-SST
Disminuir al máximo la probabilidad de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante el control de los riesgos.	= (N. de peligros controlados/ total de peligros identificados) × 100	50%	Gerente, Encargado del SG-SST
	% cubrimiento EPP = (N. EPP entregados / N. EPP requeridos) × 100	40%	
Suministrar los recursos necesarios para la planificación,	Asignación de recursos =N. de recursos	45%	

implementación y mejoramiento continuo del SG-SST.	disponibles según tamaño de la empresa		Gerente, encargado del SG-SST
	%Personal capacitado SST= (N. personal capacitado SST/ N. trabajadores) × 100	35%	
Implementar y salvaguardar las acciones necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con el fin de mantener un ambiente sano y seguro	Plan de emergencias= (N. de actividades realizadas/ N. de actividades programadas) × 100	40%	Gerente, encargado del SG-SST
	%Realización simulacros= (N. simulacros realizados/ N. de simulacros programados) × 100	40%	
Plan de actividades para mantener un clima organizacional adecuado, garantizando en buen estado físico, mental y social de los trabajadores que forman parte de la organización.	= (total de actividades cumplidas SST/ total de actividades establecidas) × 100	80 %	Gerente, encargado del SG-SST

Fuente. Elaboración propia. (2021)

Anexo 11. Divulgación de la política y los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo



POLITICAS DEL SG-SST		Código: PL.T.SGSST.01.F
SID, SOLUCIONES E INNOVACIONES DIGITALES		Versión: 01
		Fecha: 8-04-2021
REAZON SOCIAL	SID, Soluciones e Innovaciones Digitales	NIT: 1090390880-5

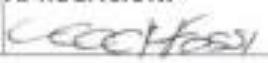
**POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

La empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, es un empresa que se compromete con la protección de la integridad física, social y mental de los trabajadores y promoción de la salud, mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente y primordialmente contar con un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo con los requisitos legales aplicables, y para ello se destinará los recursos necesarios para la gestión de la salud y seguridad.

- Prevenir enfermedades laborales mediante la oportuna identificación, evaluación y control de ellas.
- Disminuir el ausentismo laboral causado por accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- La empresa SID, aporta los recursos técnicos, financieros, talento humano, tecnológico y demás que sean necesarios para el desarrollo y mantenimiento óptimo del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.



- Las actividades desarrolladas en la empresa SID, estarán orientadas a promover la calidad de vida laboral, previniendo enfermedades laborales y la ocurrencia de accidentes de trabajo.
- Se mantendrá actualizado el plan anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el cuidado del personal y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.
- Todos los empleados, tendrán la responsabilidad de cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema General de Riesgos Laborales, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y establecimiento; garantizando un ambiente de trabajo óptimo y con el cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST

ELABORADO POR 	REVISÓ:	Código: PLT.SGSST.01.F Versión: 01 APROBACIÓN: 
---	----------------	---



OBJETIVOS DEL SG-SST		Código: OBJ.SGSST.01.F
SID, SOLUCIONES E INNOVACIONES DIGITALES		Versión: 01
		Fecha: 8/04/2021
REAZON SOCIAL	SID, Soluciones e Innovaciones Digitales	NIT: 1090390880-5

OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRBAJO

En vinculación con la política, se establecieron los objetivos para el SG-SST de la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, de acuerdo a los requerimientos mínimos enunciados en el Decreto 1072 de 2015, para lo cual se estableció el objetivo general y seis objetivos específicos.

Objetivo general. Crear el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando condiciones de trabajo seguras para los empleados de la empresa, y así dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

Objetivos específicos. Velar por el por el mejoramiento continuo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la divulgación y cumplimiento de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cumplir con los requerimientos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos.

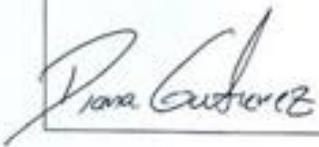


Disminuir al máximo la probabilidad de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante el control de los riesgos.

Suministrar los recursos necesarios para la planificación, implementación y mejoramiento continuo del SG-SST.

Implementar y salvaguardar las acciones necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con el fin de mantener un ambiente sano y seguro.

Crear una serie de actividades para mantener un clima organizacional adecuado, garantizando en buen estado físico, mental y social de los trabajadores que forman parte de la organización.

ELABORADO POR 	REVISÓ:	Código: ABJ.SGSST.01. F Versión: 01
		APROBACIÓN: 

Anexo 12. Plan Anual

Objetivo: Presentar el plan de trabajo propuesto para la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales.

		PLAN DE TRABAJO SG SST				Código: PTA.SGSST.01.F											
		SID, SOLUCIONES E INNOVACIONES DIGITALES				Versión: 01 Fecha de Vigencia: 8/03/2021											
RAZÓN SOCIAL	SID, Soluciones e Innovaciones Digitales	NIT	1090390880-5	META	90% del cumplimiento de las actividades												
DOMICILIO (Dirección, departamento, ciudad)	calle 1 # 0-51 barrio lleras, San José de Cúcuta, Norte de Santander	N. Trabajadores	7	INDICADOR	(N. de actividades ejecutadas/ N. de actividades programadas) * 100												
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Tecnología e Innovación			RESPONSABLE	Representante Legal												
OBJETIVO	Crear el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando condiciones de trabajo seguras para los empleados de la empresa, y así dar cumplimiento a la normativa legal vigente.																
CICLO PHVA	ACTIVIDADES	METAS	DIRIGIDO	Responsable	CRONOGRAMA (Meses)2021												Observaciones
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
I. PLANEAR																	
PLANEAR	Designación de un responsable del SG-SST	Garantizar que se delegue el responsable del SG-SST	Requisito SG SST	ÁREA ADMINISTRATIVA													
	Divulgar y promover roles y responsabilidades a todos los niveles de la organización.	Garantizar la divulgación del SST	Requisito SG SST	ÁREA ADMINISTRATIVA													
	Crear y aprobar el presupuesto 2021 por el representante legal	Asignar los recursos para la implementación del SG-SST	Requisito SG SST	GERENCIA													
	Afiliar al personal al sistema generales de Riesgos Laborales	verificar que todo el personal se encuentre afiliado al ARL	Requisito SG SST	ÁREA ADMINISTRATIVA													

	Elaborar el programa de capacitación en actividades de Promoción y Prevención.	Diseñar, elaborar y ejecutar el programa de capacitación en actividades de promoción y prevención.	Requisito SG SST	SST															
	Realizar la inducción y reinducción al talento Humano de la empresa	Hay que asegurar que todos empleados tengan su inducción y reinducción	Requisito SG SST	SST															
	Socializar la política del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo a todo el personal y divulgarla.	Garantizar que todo el personal conozca la política y objetivos del SG-SST	A todo el personal	SST															
	Asegurar la publicación de la política y objetivos en las instalaciones de empresa SID.	Legalizar con la firma del representante Legal el compromiso en la política del SG-SST	A todo el personal	SST															
	los objetivos del SG-SST, deben ser claros, medibles, cuantificables, con metas definidas e interiorización de los mismos por parte de la alta dirección- Firma	Socializar los objetivos del SG-SST , expresados de conformidad a la política del SGSST	A todo el personal	SST															
	Socializar y/o difundir los objetivos del SG-SST		A todo el personal	SST															
	Elaborar el plan de trabajo anual para el cumplimiento del sistema SGSST	Diseñar el plan anual y su cronograma para alcanzar cada uno de los objetivos del SGSST	Gerencia	GERENCIA															
	Actualizar la matriz legal de acuerdo con la normatividad nueva	Actualizar de manera permanente la matriz legal	SST.	AREA ADMINISTRATIVO															
II. HACER																			
HACER	Realizar exámenes médicos periódicos para el personal de la empresa.	Actualizar la información de todos los empleados en el	Requisito SG SST	SST AREA ADMINISTRATIVA															

Anexo 13. Sistema de Seguridad Social Integral, Pensión y Riesgos Laborales.

	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES		CÓDIGO: SSI-P-RL-P 01
			VERSIÓN: 1
			FECHA: 27/Marzo/2021
OBJETIVO	Describir de manera detallada las funciones y responsabilidad en el Sistema de Seguridad Social Integral que tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.		
ALCANCE	Las funciones y responsabilidades en este sistema que cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales. Con aplicación en el ámbito laboral en la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales.		
NORMAS			
REQUISITOS LEGAL		DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO	
<p>Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones</p>		<p>El Sistema de Seguridad Social Integral vigente en Colombia fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales pueden tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana. Hace parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social</p>	
<p>Decreto 728 DE 2008, Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada</p>		<p>Artículo 1. Aplicación de las fechas de obligatoriedad de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes. Con el propósito de que el sistema de autoliquidación y pago integrado denominado Planilla Integrada de</p>	

<p>de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes e independientes.</p>	<p>Liquidación de Aportes, pueda contar con el tiempo necesario para que la liquidación asistida entre plenamente en funcionamiento, la fecha de obligatoriedad para su utilización para los aportantes y los pagadores de pensiones que cuenten con 10 o menos cotizantes, será el 2 de mayo de 2008 y para los trabajadores independientes el 10 de julio de 2008.</p>
<p>Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”</p>	<p>Artículo 2.2.1.6.4.3. Afiliación a los sistemas de pensiones, riesgos laborales y subsidio familiar. La afiliación del trabajador a los Sistemas de Pensiones, Riesgos Laborales y Subsidio Familiar será responsabilidad del empleador y se realizará en los términos que establecen las normas generales que rigen los diferentes sistemas, a través de las Administradoras de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar autorizadas para operar.</p>
<p>Resolución 0312 de febrero de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p>	<p>Artículo 3. Estándares Mínimos para empresas. Empleadores y contratantes con diez (10) trabajadores o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II, III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores, (ver tabla en norma)</p>
<p>BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES</p>	<p>BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADORES</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de protección de los derechos fundamentales. • Prestaciones asistenciales y económicas para el trabajador y su familia. • Generación de ingresos que mejoran la económica doméstica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir que los trabajadores y sus familias se beneficien del sistema de seguridad social integral. • Crear y mantener un ambiente laboral seguro para los trabajadores y contratistas. • Cobertura de los riesgos por parte del sistema • Cumplimiento de las normas • Aumento de la productividad del negocio

- Recreación y cultura para el trabajador y la familia.
- Seguridad y salud en el trabajo

Tener en cuenta:

De acuerdo con la Ley 100 de 1993, el Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia se compone de los sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios.

1. Sistema General de Pensiones: tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones determinadas en la Ley 100 de 1993.

La pensión es gestionada por las Administradoras de Fondos de Pensiones, son las encargadas de manejar eficientemente los fondos y planes de pensiones del Régimen de Ahorro Individual. La pensión se reconoce por: Vejez, Invalidez, Muerte - Pensión de sobrevivientes

2. Sistema General de Seguridad Social en Salud: Tiene por objeto regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso al servicio a todas las personas, en todos los niveles de atención. Es operado por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y la prestación del servicio está a cargo de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS)

La salud es gestionada por las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) cuyas funciones son: atención de enfermedad común o enfermedades o accidentes laborales, atención de accidentes no laborales.

3. Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Los riesgos laborales son gestionados por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) Con esa afiliación se cubren todos los gastos de salud que ocasionen los accidentes o enfermedades laborales, así como el pago de los días de incapacidad. La afiliación debe efectuarse mínimo 24 horas antes del inicio de las labores y el valor es cancelado en su totalidad por el empleador

Según lo establecido por las normativas colombiana, la empresa SID, debe tener en cuenta para el sistema seguridad social integral, pensión y riesgos laborales lo siguiente:

- Deben estar afiliados al régimen contributivo, todos los empleados, trabajadores independientes (con ingresos totales mensuales, iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente) y los pensionados.
- La responsabilidad de su afiliación como pensionado es del Fondo de Pensiones y aportar a la EPS elegida el 12% de la mesada pensional.
- Los pensionados no tienen derecho al pago de prestaciones económicas de origen laboral como licencia de maternidad o la incapacidad. El pago de la pensión será continuo y no se verá interrumpido por ningún motivo.
- En caso de vincularse nuevamente como empleado a la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales, debe informar y cotizar a la EPS donde está afiliado(a), sin dejar de hacer aquellos aportes de su mesada propios de su condición de pensionado(a).

Tendrá derecho a recibir las prestaciones económicas correspondientes por incapacidad, por enfermedad general y/o por licencia de maternidad.

- Sea pensionado(a), el empleador debe afiliarlo(a) al régimen contributivo y al sistema de general de riesgos Laborales. En tal caso, tendrá derecho a los beneficios de todo trabajador(a) independiente o empleado(a).
- Si es independiente y gana un salario mínimo legal vigente o más: Para este caso, debe afiliarse al Régimen Contributivo y cumplir con la cotización mensual del 12.5% sobre sus ingresos con derecho a recibir los mismos beneficios que tienen los empleados
- Los empleados pueden elegir la EPS donde desea ser atendido(a) y comunicarle a su empleador qué EPS eligió.
- Diligencie el formulario de afiliación a la EPS junto con su empleador. Incluya a todos los beneficiarios y anexe los documentos requeridos: documento de identidad, registro civil de matrimonio o certificado de convivencia.; si es trabajador(a) independiente, empleador(a) o persona con capacidad de pago, diríjase a la EPS que elija y diligencie el formulario de afiliación.
- Recuerde que el empleador o el trabajador independiente deben realizar los aportes de salud, pensiones y riesgos profesionales a través del pago asistido (PILA), vía telefónica o vía Internet. Solicite más información a la Entidad Promotora de Salud o Fondo de Pensiones que usted elija.

4. Se deben diligenciar los formularios de afiliación a pensiones, salud, riesgos laborales El trabajador/a debe aportar sus datos tales como cédula de ciudadanía y documentos de identidad de los beneficiarios e informar a qué fondo de pensiones y a qué EPS se quiere afiliar.

Posteriormente se debe diligenciar los datos del trabajador/a en los formularios correspondientes y radicarlos.

5. Como realizar el pago a la Seguridad Social Integral:

- Inscribirse en uno de los 21 operadores de información habilitados para prestar este servicio.
- Una vez hecho esto e incluido al trabajador, el sistema realiza la liquidación de acuerdo con el Ingreso Base de Cotización, que debe ser verificada por usted.
- Diligenciar la planilla, Para diligenciarla de manera electrónica, es necesario tener una cuenta bancaria y autorización de su banco para hacer débitos electrónicos. Cuando es asistida, el operador de información le suministra un código o PIN con el que puede hacer los pagos en los bancos autorizados para tal fin.
- Luego de verificar el valor a pagar por los aportes a la seguridad social, el siguiente paso, si la planilla es electrónica, es autorizar el pago que se debita de la cuenta. Si es asistida, el operador de información le indica la forma de hacerlo.
- Cuando la administradora recibe la información y el pago, le enviará una certificación con la confirmación del mismo a su correo electrónico. Para el siguiente mes, únicamente deberá verificar la información.

REVISIÓN Y APROBACIÓN

REVISIÓN APROBACIÓN	Y	FECHA: 27/03/2021	Aprobado por
		Elaborado por:	

Fuente. Elaboración propia. (2021)

Anexo 14. Plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

 PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA SOLUCIONES E INNOVACIONES DIGITALES																								
OBJETIVO		Desarrollar actividades de capacitación acordes con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Soluciones e Innovaciones Digitales, de la ciudad de san José de Cúcuta, que fortalezcan las capacidades y conocimientos, tanto el personal administrativo como el de programadores.																						
META		<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al 100% de los trabajadores que se refieren en el alcance de este programa. • Cumplir con el 90% de las actividades establecidas, en el cronograma 																						
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																								
EJE TEMÁTICO	TEMÁTICA	DIRIGIDO A:	RESPONSABLE	METODOLOGÍA	INTENSIDAD HORARIA	2021												2022					RECURSOS	
						JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	HUMANOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS			
Reglamento de la empresa	Divulgación del reglamento interno de trabajo	Todos los trabajadores	Coordinador del SG-SST	Socialización, respuesta a inquietudes	1 hora															X	X	Copias del reglamento \$5000		
Normatividad En Seguridad Social Y Riesgos Laborales	Normatividad en SS y SST Deberes y Derechos Beneficios de la seguridad social Beneficios de la SST	Todos los trabajadores	Coordinador del SG-SST	Socialización, respuesta a inquietudes	1 hora																X	X	Copias para la evaluación \$5000	
Sistema General de Riesgos Laborales	Afiliación y procedimientos del sistema	Todos los trabajadores	Coordinador del SG-SST	Socialización, respuesta a inquietudes	1 hora																X	X	Copias del proceso de afiliación \$5000	
Clasificación de los peligros y medidas de intervención	Tipos de peligros y riesgos en el puesto de trabajo	Todos los trabajadores	Coordinador del SG-SST	Socialización, respuesta a inquietudes	1 hora																X	X	Copias de la documentación \$ 5000	
Riesgos laborales específicos (físico, químico, biomecánico, psicosocial, condiciones de seguridad) sus consecuencias , medidas de promoción y prevención	Explicación de cada riesgo	Todos los trabajadores	Coordinador del SG-SST	Socialización, respuesta a inquietudes	1 hora																X	X	Copias de la documentación \$ 5000	
RIESGO BIOLÓGICO	Virus, hongos y bacterias Higiene de manos importancia vacunación Esquemas de vacunación Afectaciones a la salud	Todos los trabajadores	Coordinador del SG-SST	Socialización temática y aplicación del protocolo	1 hora																X	X	Copias de la documentación \$ 5000	
RIESGO FÍSICO	Ruido, iluminación, temperaturas extremas, afectaciones a la salud	Todos los trabajadores	Coordinador del SG-SST	Socialización temática	1 hora																X	X	Copias de la documentación \$ 5000	
RIESGO BIOMECÁNICO	Síntomas Desordenes musculo esqueléticos Higiene Postural Pausas activas Manipulación de cargas	Todos los trabajadores	Coordinador del SG-SST	Socialización y temática	1 hora																X	X	Copias de la documentación \$ 5000	

Anexo 15. Procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales.

	PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	CÓDIGO: PEMO- 01
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 27/Marzo/2021
OBJETIVO	Definir las actividades de evaluación médica de la empresa y realizar un manejo adecuado para mejorar su calidad de vida y confidencial de las historias médicas del personal, cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley.	
ALCANCE	Este procedimiento aplica para la ejecución de evaluaciones médicas ocupacionales, desde el ingreso hasta el retiro del trabajador y para todas las operaciones de manejo de información de historias y registros médicos de los empleados de la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales	
RESPONSABLES	El área responsable de autorizar y entregar la orden de la elaboración de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y retiro en la empresa SID, Soluciones e Innovaciones Digitales. es el área Administrativa	
DEFINICIONES, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS		
<p>Aptitud médica. Conclusión a la que llega el médico que practica evaluaciones médicas ocupacionales cotejando el perfil del cargo a desempeñar con las condiciones físicas y mentales de un trabajador. Puede resultar en Apto, no apto o apto con limitaciones o restricciones para el desarrollo del cargo y tareas requeridas.</p> <p>Apto: Cuando no se presente ningún hallazgo clínico en el examen o cuando se diagnostica una patología que no implica dificultad para realizar la tarea, además de la seguridad de que los riesgos que se presentan con la labor a desarrollar no agraven o tengan el potencial de agravar la patología encontrada.</p> <p>Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Egreso. Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.</p> <p>Evaluaciones Médicas Periódicas Programadas. Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.</p> <p>Evaluaciones Médicas por Cambios de Ocupación. El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral.</p> <p>Evaluaciones Médicas Preocupacionales o de Preingreso. Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.</p> <p>Examen Médico Ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia</p>		

de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución MPS 2346 de 2007).

EMO: Examen Médico Ocupacional.

Historia Clínica Ocupacional. Es el conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención.

Profesiograma: Documento en el que se especifica los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso a practicar a cada cargo, conforme con las evaluaciones médicas definidas en los Programas de Vigilancia Epidemiológica.

Proveedor de Servicios de Seguridad y Salud Ocupacional (IPS). Persona natural o jurídica seleccionada para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales con Licencia Vigente en Salud Ocupacional, siguiendo los criterios definidos por la Superintendencia Nacional de Salud y los requisitos de ley. (Institución Prestadora de Salud)

Reintegro laboral. Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

Restricciones. Corresponden a las recomendaciones dadas por un médico acorde a las condiciones y aptitudes que un trabajador presenta al momento de una evaluación médica, a fin de que pueda desempeñar la labor para la que se solicita, sin menoscabo para su salud. Pueden ser temporales o permanentes.

NORMAS

REQUISITOS LEGAL	DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO
<p>Resolución 2346 de 2007, “por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”</p>	<p>Artículo 3. TIPOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso. 2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación). 3. Evaluación médica posocupacional o de egreso. <p>El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como pos-incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, debido a situaciones particulares.</p>

	<p>ARTÍCULO 18. DIAGNÓSTICO DE SALUD. Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.</p>
<p>Resolución 1918 de 2009, “por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>Todo</p>
<p>Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”</p>	<p>Artículo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante.</p>
<p>Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”</p>	<p>Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: ...Parágrafo 3º. El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.</p>
<p>Resolución 0312 de febrero de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p>	<p>Artículo 3. Estándares Mínimos para empresas. Empleadores y contratantes con diez (10) trabajadores o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II, III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores, (ver tabla en norma)</p>

CONDICIONES GENERALES

1. SID, Soluciones e Innovaciones Digitales. Deberá contar con contrato con una entidad que llenan los requisitos legales de competencia establecidos; quienes son los responsables de realizar las evaluaciones y la historia médicos ocupacional. Estos profesionales de la Seguridad y Salud en el trabajo cuentan con la licencia de Seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos que se exijan para tal fin.
2. El presente procedimiento regula la realización de evaluaciones médicas ocupacionales: a) preocupacional o de preingreso, b) periódica; c) pos-incapacidad o por reintegro y d) posocupacional o de egreso; para la sede central y el ámbito regional.
3. La evaluación médica preocupacional o de preingreso se realizará a todo empleado que ingrese a la empresa SID, con el fin de determinar las condiciones de salud física, mental y social antes de su ingreso, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
4. Las evaluaciones médicas pos-incapacidad se adelantarán a aquellos trabajadores que se reintegren luego de una incapacidad mayor a 30 días, independiente del origen de esta.
5. Las evaluaciones médicas periódicas se realizarán con una periodicidad de cada dos años a los empleados.
6. La Historia Médica Ocupacional tiene el carácter de documento privado, dando cumplimiento a las disposiciones legales, sólo tiene acceso a esta información, el personal de salud de la empresa y el empleado.
Por solicitud del médico o prestador de servicios en Seguridad y salud en el trabajo, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del empleado, para seguimiento y análisis de la historia médica ocupacional
7. Los exámenes médico ocupacional periódicas, se realizan de acuerdo con profesiogramas y se realiza seguimiento a los factores de riesgo de exposición y la situación específica de cada trabajador.

Tener en cuenta:

- ✓ Si el candidato no es aceptado, se deja la historia médica en archivo exclusivo y confidencial del Centro Médico quien lo atiende. Este archivo se guarda por 1 año, luego se destruye.
- ✓ Si después de terminado el proceso de ingreso, el candidato es aceptado, la historia médica se guarda en archivo exclusivo y confidencial o en la sede de la entidad que realiza la evaluación médica.
- ✓ Cuando un trabajador se retira de la empresa, la historia médica es archivada en un lugar exclusivo y confidencial. Este archivo se guarda por 20 años y luego se destruye o se guarda en la sede de la entidad que realiza la evaluación médica.
- ✓ Para el personal que se le realiza examen periódico, este examen debe ser archivado como parte de la historia médica del empleado, constituyendo un solo documento y lugar de archivo.
- ✓ El archivo de las historias médicas y sus soportes correspondientes se manejan por orden alfabético. Debe ser manejado con total confidencialidad.
- ✓ Como parte del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, las historias médicas deben contener únicamente la información médica.
- ✓ Se debe solicitar a la entidad de servicios médicos que realiza las evaluaciones del personal para ingreso, egreso y periódicos, la responsabilidad de manejar la custodia de dichas

historias y en caso de solicitar algún informe hacerlo en un archivo que no pueda ser modificable; este informe solo podrá reposar en manos del área de seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ Se debe solicitar de manera anual el diagnóstico de condiciones de salud a la IPS que realiza los exámenes a fin de verificar y fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
CICLO	DESCRIPCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
P L A N E A R	Programación de exámenes médicos preingreso, según procesos de selección vigentes	ÁREA ADMIRATIVA	Requisitos legales vigentes
	Programación exámenes médicos periódicos según profesiograma, tiempo laborado y enfocado a factor de riesgo de mayor exposición de cada trabajador.	Área Administrativa	Requisitos legales vigentes
	Entrega de orden para examen médico de retiro, en caso de presentarse.	Área Administrativa	Requisitos legales vigentes
H A C E R	Realización de la evaluación médica a cada trabajador según programación y orden dada por la empresa, se procede a: <ul style="list-style-type: none"> • Para Evaluaciones Médicas Preocupacionales • Para Evaluaciones Médicas Periódicas Programadas • Para Evaluaciones Médicas por Reintegro Laboral • Para Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Egreso 	IPS	Requisitos legales vigentes
	Ejecución de informes de condiciones generales de la población trabajadora, énfasis en recomendaciones a tener en cuenta e ingreso a sistemas de vigilancia epidemiológica según criterio del médico especialista en Seguridad y salud en el trabajo		Requisitos legales vigentes
	Realizar seguimiento al cumplimiento y/o recomendaciones o restricciones medicas laborales. De		

	<p>acuerdo con las restricciones y/o recomendaciones emitidas por el médico tratante, el Profesional Responsable de SST deberá gestionar y coordinar la realización de visitas periódicas al puesto de trabajo del empleado para validar el cumplimiento de estas y elaborar acta de visita, dejando evidencias del seguimiento en formato, STFT09.</p> <p>Cerrar el caso medico desde el punto de vista de recomendaciones o restricciones dadas por exámenes post incapacidad, por eventos ATEL o de Enfermedad común Según el caso que generó las restricciones y/o recomendaciones, y en reunión con la ARL y/o los profesionales del proceso de SST, analizar el cierre del caso médico</p>	<p>Gerente Responsable de SST</p> <p>Área Administrativa, Seguridad y Salud en el trabajo, IPS</p>	<p>Requisitos legales vigentes</p> <p>Requisitos legales vigentes</p>
V E R I F I C A R	<p>Verificación de certificados de aptitud médica para preingreso con el concepto del centro médico. Anexar certificado a la carpeta de Exámenes médicos.</p>	<p>Seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Requisitos legales vigentes</p>
	<p>Verificación y estudio de los profesiogramas para la realización correcta de los exámenes médicos</p>	<p>Gestión Humana, Seguridad y Salud en el trabajo, IPS</p>	<p>Requisitos legales vigentes</p>
A C T U A R	<p>Custodia de Las historias clínicas ocupacionales con estricta confidencialidad.</p>	<p>IPS</p>	<p>Requisitos legales vigentes</p>
	<p>Montaje de sistemas de vigilancia epidemiológica a población con riesgos identificados en la evaluación médica periódica.</p>	<p>Seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Requisitos legales vigentes</p>

REVISIÓN Y APROBACIÓN	Elaborado por:	Revisado por.	Aprobado por
	FECHA: 2703/2021	FECHA:	FECHA: